



**REGLAMENTO INTERNO  
DE CONVIVENCIA ESCOLAR**  
Actualización 2026

Índice	
1. Introducción	5
1.1 Objetivos reglamento interno	6
2. Antecedentes generales	6
2.1 Datos del establecimiento	6
2.2 Origen e historia del colegio	7
2.3 Visión y Misión	8
2.4 Fundamentos educativos	8
3. Derechos y deberes de la Comunidad educativa	13
3.1 De los y las estudiantes	14
3.2 Del equipo profesional	15
3.3 De madres, padres y apoderados	16
3.4 Regulación sobre la seguridad y resguardo de derechos	17
4. Estructura y funcionamiento general del establecimiento	18
4.1 Proceso educativo	19
4.2 Niveles de enseñanza	21
4.3 Jornada escolar y atrasos	21
4.4 Áreas de desarrollo	24
4.5 Sobre evaluaciones	26
4.6 Actividades complementarias	27
5. Estructura organizacional	28
5.1 Canales de comunicación	31
6. Regulaciones sobre procedimiento y normas de admisión	32
6.1 Proceso de admisión	32
6.2 Aranceles y pagos	32
6.3 Becas	33
6.4 Sanciones	33

7. Regulaciones sobre la vestimenta	33
8. Regulaciones sobre salidas pedagógicas	33
9. Reglamento de Convivencia escolar	34
9.1 Marco Legal	34
9.2 Equipo de Convivencia Escolar	35
9.3 Factores claves de identificación de la falta	35
9.4 Gradualidad de faltas: leves, graves, gravísimas	36
9.5 Consideraciones respecto a la identificación de la falta	39
9.6 Plan de acción	40
9.7 Medidas formativas y consecuencias	41
10. Regulaciones sobre procedimiento de aprobación, modificación, actualización y difusión del Reglamento Interno	46
11. Plan de seguridad escolar (PISE)	47
12. Protocolos de actuación y procedimientos institucionales	53
Protocolo de actuación frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes y estrategias de prevención	53
Protocolo y estrategias de prevención frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual	56
Protocolo y estrategias de prevención para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento	60
Protocolo de accidentes escolares	63
Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas	65
Protocolo y estrategias de prevención frente a situaciones de maltrato o acoso escolar, bullying o cyberbullying	67
Protocolo y estrategias de prevención frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa	74
Protocolo ante incidentes de Maltrato, Violencia o Agresión de Estudiantes hacia Personal Adulto en el Establecimiento	76

Protocolo y estrategias de prevención frente a la autoagresión, ideación, planificación e intento suicida	78
Protocolo de Aplicación Cuaderno Rojo	81
Protocolo para derivación a especialistas y apoyos externos ante posible sospecha diagnóstica	82

## 1. Introducción

La educación necesita un horizonte, una filosofía, un proyecto pedagógico y humano. Desde allí nace Acuarela Montessori, que busca plasmar lo anterior en un colegio. Somos una comunidad educativa cuyo modelo pedagógico se basa en los principios filosóficos y metodológicos establecidos por la Dra. María Montessori.

Como colegio Acuarela estamos comprometidos con la educación de niños, niñas y adolescentes. Entendiendo la educación como una herramienta para el desarrollo pleno en las diferentes dimensiones del ser humano: físico, intelectual, emocional, espiritual. Para ello, tenemos como principios fundamentales, que esperamos que toda la comunidad pueda cultivar:

- a. Relación responsable y consciente con el medio natural del que somos parte
- b. Respeto por los valores universales, encarnándolos en el cotidiano
- c. Desarrollo integral en las diversas dimensiones, a través de un ambiente amoroso y estimulante
- d. Guiar aprendizajes significativos, acordes a los tiempos y necesidades, entendiéndolo como un proceso activo y colaborativo.
- e. Integración con la comunidad, de manera constante y genuina. Entendiendo a la comunidad no solo como el núcleo educativo, sino también el núcleo territorial.

Con el fin de seguir avanzando en nuestros principios fundamentales y lograr satisfacer las necesidades derivadas de nuestra Comunidad escolar, es que nace el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, donde se plasman las disposiciones que favorecen y propician una sana convivencia, favoreciendo el ejercicio de funciones, prevención y buen desarrollo de los miembros de la comunidad, y así estimular la convivencia armónica entre toda la comunidad escolar y, por ende, facilitar la labor pedagógica

## 1.1 Objetivos reglamento interno

El Reglamento Interno es un instrumento institucional que favorece las relaciones interpersonales y busca respaldar la comunicación y el buen actuar de cada miembro de la comunidad. Es por ello, que nos planteamos los siguientes objetivos:

- a. Ordenar la estructura y funciones de los estamentos de la Escuela, con el propósito de lograr afinidad con la misión y visión del establecimiento.
- b. Velar por los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad escolar, promoviendo el desarrollo personal y social
- c. Crear, propiciar y fortalecer una convivencia escolar sana. Considerando que esta tiene incidencia en la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, en los resultados de aprendizajes y en el mejoramiento de la educación.
- d. Establecer procedimientos claros y expeditos para abordar y solucionar conflictos relacionados con la convivencia escolar al interior del colegio.

## 2. Antecedentes generales

### 2.1 Datos del establecimiento

Nombre Establecimiento	Acuarela Montessori
RBD	
Dirección	Camino al volcán km. 1.8
Comuna	Pucón
Región	La Araucanía
Teléfono	56995972710
Correo electrónico	acuarelamontessori@gmail.com
Dependencia	Particular pagado
Nombre Sostenedor	María Ignacia Valenzuela

## 2.2 Origen e historia del colegio

El Colegio Acuarela surgió en plena pandemia, buscando constituir “una escuela para la vida y la sustentabilidad”, encontrando propósitos personales en cada niño y niña, más que un medio para ingresar a la educación superior. La idea de su fundadora fue probar que se podía combinar un ambiente que llenara las expectativas de los estudiantes con un adecuado proceso cognitivo, que tiene como característica una profunda internalización de aprendizaje vivencial, que van desde sus emociones, vínculo con el entorno hasta lo curricular.

Acuarela abre sus puertas a familias de Pucón, que buscaban un espacio pequeño, seguro y amoroso para sus hijos e hijas. Un solo grupo, una sola profesora, un propósito. Fundado el 10 de marzo de 2020, Acuarela pertenece a Servicios Educativos y Recreacionales María Ignacia Valenzuela Rodríguez E.I.R.L. El Colegio inició sus actividades el 01 de septiembre del mismo año, en una casa ubicada en camino al volcán, con apenas 24 niños y niñas, desde pre kínder a 1ero básico.

Acuarela fue adquiriendo más profesionales a la vez que iban llegando más niños y niñas. El 2023, 3 salones componían la institución: Casa de niños, Taller 1, Taller 2. La demanda fue mayor, los niños van creciendo y con ello el colegio, lo que lo ha llevado a avanzar en más niveles para satisfacer de manera responsable esta necesidad y darle continuidad a su educación. Es por ello por lo que el 2024 comenzamos en otro espacio, que nos recibe hasta el día de hoy, también en camino al volcán, buscando cuidar la logística de las familias, donde el entorno natural favoreció la implementación del Proyecto Educativo. Actualmente contamos con dos grupos de preescolar (Casa de niños), Taller 1 (1° y 2° básico); Taller 2 (3° y 4° básico); Taller 3 (5° y 6° básico); Taller 4 (7° y 8° básico).

Para mantener coherencia con la metodología, se ha restringido a 24 el número máximo de alumnos por curso, trabajando en grupos multigrado. Desde entonces, el colegio ha crecido entre un 10 y un 20% cada año, equipando cuidadosamente nuevos salones Montessori y restringiendo su crecimiento al ritmo de los niños y niñas del espacio.

## 2.3 Visión y Misión

### Visión

El colegio Acuarela Montessori de Pucón tiene como eje fundamental del proyecto, desarrollar una educación orientada por la Metodología Montessori y por herramientas para el desarrollo emocional, educando para la paz y fomentando el buen trato en toda la comunidad educativa. Abordamos la educación desde una mirada integral que nos permita entender que somos parte de un todo.

### Misión

Somos una comunidad educativa que busca ser un espacio seguro, donde cada niño y niña pueda desarrollar su autonomía y potenciar sus capacidades, siendo un aporte colaborativo y positivo a nuestra sociedad, contribuyendo a un mundo mejor.

## 2.4 Fundamentos educativos

En Acuarela se trabaja con autonomía en el aprendizaje, donde se aplican principios de la filosofía Montessori junto a herramientas para el desarrollo emocional de los niños, niñas y adolescentes, generando un aprendizaje personalizado que valide el propio ritmo. Es así, como la rutina de trabajo tiene grandes diferencias respecto a la educación tradicional.

A través de relaciones horizontales con roles claros, los alumnos pueden interactuar con sus compañeros/as y guías, generando un vínculo que otorgue confianza en ellos mismos, y que le permitirá avanzar en el descubrimiento de sus propias capacidades e intereses. Los estudiantes tienen libertad para circular dentro del salón, y logran organizar sus desafíos escolares, lo que posibilita un adecuado aprendizaje basado en el ejercicio de esta libertad con responsabilidad. Todo esto para avanzar en una educación para el desarrollo personal de cada alumno, lo que se traduce en motivación y un descubrimiento natural de sí mismo.

Son 9 los fundamentos educativos que sostienen este proyecto:

## ESTUDIANTE AL CENTRO

El niño/a debe ser protagonista de su aprendizaje y para eso el adulto a cargo debe proveer las condiciones para guiar actividades centradas en los intereses y posibilidades de cada uno/a. Buscamos despertar el interés y la curiosidad, son los y las estudiantes quienes pueden decidir, explorar y crear por sí mismos. Debe haber una conciencia de las diferencias que existe, y buscar el máximo potencial de cada uno. Cada niño tiene ritmos e intereses propios que deben ser considerados.

El desarrollo de una adecuada autoestima se considera fundamental para obtener lo mejor de cada niño, niña o adolescente, por lo que se enfatiza los aspectos positivos. Las competencias deportivas o lúdicas se entienden como un incentivo para mejorar en lo personal y no para ser mejor que otros como un propósito, cambiando el concepto de competitividad por empatía, compañerismo y trabajo en equipo

## AUTONOMÍA

La autonomía es el medio a través del cual el ser humano puede elegir libremente los valores en torno a los cuales desea construir y desarrollar su vida. Por tanto, educar la conciencia del ejercicio de la autonomía es parte fundamental en la formación de las personas. En nuestro ambiente, la autonomía es un ejercicio de conciencia, nos permite tomar decisiones y expresar nuestra voluntad. Desde esta perspectiva, no sólo educamos la autonomía como un objetivo, sino que forma parte del ambiente en que cada integrante de la comunidad educativa se desarrolla. Esto se traduce en libertad, expresada como metodología, que se practica en los diferentes espacios, dentro y fuera del salón.

La forma de trabajar permite que cada niño, niña o adolescente pueda descubrir y asumir las consecuencias de sus decisiones. En los diferentes niveles del colegio, esta libertad se va desarrollando a través de diferentes iniciativas. En preescolar, consiste principalmente en la exploración de su ambiente. En el primer y segundo ciclo, los niños ya empiezan a organizar sus tiempos y desafíos entregados por las guías. En el caso de los adolescentes, ampliar límites de su salón, y administrar sus propios ritmos en tiempos de estudio y desarrollo personal. Asimismo, la ausencia de los tradicionales inspectores,

otorgando a los jóvenes un rol importante en su autodisciplina, la autoconfianza y por supuesto la autonomía.

## AMBIENTE PREPARADO

Es uno de los pilares de la metodología Montessori, indica el ambiente físico donde se manifiesta el aprendizaje, permite el desarrollo de las necesidades del niño o niña, a través del trabajo con material concreto que responde a sus características psicológicas, cognitivas y en coherencia con el currículum Mineduc. El orden físico logra un orden interno. El aprendizaje se realiza a través de la observación, la exploración y la actividad personal, permitiendo a los estudiantes realizar por sí mismos, adquirir experiencias personales y desarrollar la creatividad.

También se refiere al ambiente afectivo que permite la expresión y desarrollo de sentimientos y emociones. El niño vive el respeto, la solidaridad, la voluntad, la autonomía, la libertad y la empatía. El adulto forma parte del ambiente y a la vez es responsable de planificarlo y estructurarlo de acuerdo con las características generales de los niños y a las características de su grupo. La relación con el educador es muy cercana y siempre hay espacio para compartir, opinar y equivocarse. Todo lo anterior son formas humanas que se conjugan y desarrollan en este ámbito para conformar una verdadera Escuela para la Vida.

Hay un lugar para cada cosa y cada cosa está en su lugar. El sentido estético contribuye a crear un ambiente estimulante que propicie la sensibilidad y la motivación y a su vez educa la organización y estructura mental para los estudiantes. Se debe considerar como parte del ambiente preparado, el patio, el entorno que permite la relación con sus pares en un ambiente amplio y libre, donde los estudiantes pueden interactuar de una manera lúdica, practicando la empatía, lo social y su motricidad gruesa.

## EDUCACIÓN CÓSMICA

Una importante característica de la metodología Montessori, es el trabajo en pequeños grupos heterogéneos. En nuestro colegio esto se traduce a cursos multiniveles que permiten que cada niño, niña o adolescente vaya alternando su rol a lo largo de su vida escolar. Un año le tocará liderar como mayor y al siguiente le tocará seguir a otros con más experiencia, lo que nos lleva a la analogía con nuestra sociedad. Esto permite

enfrentar desafíos con seguridad y tener experiencias que fortalezcan el desarrollo integral. Se considera muy relevante el aprender a trabajar en grupo, lo cual muchas veces toma la forma de proyectos grupales. Para la mayor parte de las actividades de la vida diaria es muy importante aprender a participar sin imponer y a consensuar sin renunciar. El trabajo en grupo permite aprender a trabajar con aceptación y respeto las diferencias, además de expresar de manera autónoma sus propios puntos de vista

## RELACIONES HORIZONTALES

Propiciamos relaciones horizontales, pero con roles claros. El educador, manteniéndose como tal, se incorpora alegremente a la vida de niños, niñas y adolescentes, ayudando a descubrir y a revelar su propia personalidad, evitando las posturas impositivas y fomentando la cooperación. Toda autoridad se justifica en la medida que existe para la libertad de quienes se educan. Este estilo de educación facilita el diálogo y la cooperación entre generaciones, desarrollando un alto nivel de respeto, empatía, solidaridad y trabajo en equipo.

Los profesionales de Acuarela son personas que no sólo comparten y se identifican con los objetivos, principios y fundamentos de nuestro proyecto educativo, sino que además se esfuerza por ser un testimonio de ellos, lo que genera confianza y seguridad en las relaciones de los estudiantes hacia ellos. La capacidad de entrega del adulto va en directa relación con la capacidad de hacer suyos los objetivos y la misión del Proyecto Educativo como base para la educación.

## EDUCACIÓN EMOCIONAL

Queremos contribuir al desarrollo de los estudiantes mediante la realización plena de sus potenciales espirituales, sociales, afectivos, intelectuales y físicos. Sostenemos que todos los ámbitos de una persona están íntimamente relacionados y que todos estos factores inciden uno en el otro. Las habilidades emocionales son indispensables para el desarrollo integral, y no podemos esperar que un estudiante demuestre avances en lo cognitivo si no hemos atendido adecuadamente sus necesidades emocionales, ya que la confianza en ellos mismos es lo que nos permitirá avanzar en lo curricular de manera eficiente. Las dificultades que se presentan en la interacción propia de los estudiantes y que son características de las diferentes etapas de desarrollo no deben ser vistas como un

problema, sino como oportunidades. De cada equivocación se puede obtener una reflexión y una experiencia valiosa.

## EXPLORACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Damos relevancia a las actividades en la naturaleza y el entorno donde está emplazado nuestro proyecto. La importancia de saber convivir con la naturaleza permite a los estudiantes estimular la creatividad, dificultada en los ritmos de las grandes ciudades. Entender que el espacio al aire libre es otro ambiente donde se facilita el desarrollo de los estudiantes, un lugar para la exploración del entorno que habitamos, de la naturaleza y el medio ambiente. Esto permite crear vínculos sólidos entre los grupos y posibilita una comprensión profunda de la vida en sociedad. La naturaleza es un ámbito en que la libertad puede ser ejercida espontáneamente y con respeto, entregando una educación que les permita ser parte de ella y viceversa. Las actividades en naturaleza de nuestro colegio se desarrollan a diario debido al entorno en que estamos ubicados, pudiendo encontrar una posibilidad real con lo natural, promoviendo una especial preocupación por el cuidado del entorno natural, la disposición de los residuos, la utilización eficiente del agua y la energía. Los estudiantes se relacionan con su entorno natural a través de actividades concretas, además de tener todos los meses una salida por nivel para explorar distintos entornos geográficos que ofrece nuestra ciudad. La vida en la naturaleza también es un vehículo imprescindible para desarrollar mejor nuestras competencias humanas, nuestra salud física y emocional, junto con permitirnos potenciar de mejor manera nuestra vida en comunidad.

## INTEGRACIÓN DEL INGLÉS

Por otro lado, en la búsqueda de entregar la mayor cantidad de herramientas para que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan enfrentar un mundo más preparados y con autonomía de poder seguir lo que ellos realmente desean, se hace indispensable la incorporación de una segunda lengua. Es por eso por lo que el inglés en nuestro colegio se trabaja desde la primera infancia, con el objetivo de crear conexiones y un desarrollo auditivo para ir avanzando en conjunto con los planos de desarrollo de los estudiantes y así ir aumentando su nivel de inglés con naturalidad. Considerando que habitamos una ciudad multicultural, donde se hace aún más necesario el desarrollo del inglés como segunda lengua. Teniendo en cuenta este objetivo, es que estamos en transición, para lograr captar alumnos pasantes que lleguen de otros países con inglés nativo para poner

en práctica lo aprendido y que nuestros estudiantes puedan tener experiencias significativas que los lleven a despertar su interés por este idioma.

## INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA

El colegio reconoce en las familias un apoyo fundamental para la educación, el desarrollo y conseguir los mejores resultados con los niños. Para lograr esto, se promueve un contacto estrecho con las guías y se ofrecen múltiples actividades para integrar a las familias. También se intenciona especialmente el contacto entre las familias y se enfatiza el concepto de comunidad. Esta relación con las familias se da en un marco de respeto, en que cada uno asume los roles que les corresponde. Los padres tienen instancias de puesta en común donde pueden opinar y aportar, pero no interfieren con las tareas propias de las y los profesores. La comunidad de familias tiene una organización propia que busca favorecer la comunicación con el colegio y colabora en la organización y realización de las actividades. Se complementa con varios delegados voluntarios en cada salón.

### 3. Derechos y deberes de la Comunidad educativa

La comunidad educativa está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados y equipo de profesionales de la educación. Partimos de la base de que todos los miembros de nuestra comunidad tienen derecho a convivir en un clima de respeto, buen trato, comunicación asertiva y disposición para solucionar conflictos, propios del convivir.

Existen conductas esperadas para los adultos miembros de nuestra comunidad Acuarela, transversales a los diversos grupos (docentes, directivos, apoderados). Se espera de ellos y ellas que conozcan y adhieran al proyecto educativo institucional de nuestro colegio, comprometiéndose en la promoción y respeto de este. Además de, que sean parte activa de la comunidad, propiciando el buen trato, la resolución pacífica de conflictos, manteniendo los conductos regulares de comunicación. Por último, que sean conocedores del Reglamento Interno y protocolos adjuntos, velando por el buen uso de estos.

### 3.1 De los y las estudiantes

#### Derechos

Son los reconocidos en la Ley General de Educación 20.370. Los/as estudiantes gozarán de los siguientes derechos, sin perjuicio de los reconocidos en otras normas complementarias:

- a. Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- b. A recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente.
- c. A estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- d. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del establecimiento.
- e. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, acorde al nuestro reglamento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
- f. A la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas con la finalidad de alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

Además de:

- g. Convivir en un ambiente armónico, saludable y fraterno, donde prime la tolerancia y la reflexión, contribuyendo así a hacer viva La Educación para la Paz que propicia la Filosofía Montessori.
- h. Recibir atención de Primeros Auxilios, en caso de lesiones por accidentes u otra emergencia.

#### Deberes

- a. Asistir regular y puntualmente a clases según el horario establecido
- b. Cuidar los espacios, materiales y el mobiliario del Colegio
- c. Participar de las clases, actividades y jornadas escolares

- d. Ser responsable con los compromisos adquiridos
- e. Brindar un trato digno, respetuoso no discriminatorio hacia sus pares y miembros de la comunidad escolar
- f. Asumir responsablemente las consecuencias sobre decisiones y propio comportamiento
- g. Preservar, cuidar su entorno y la naturaleza, cooperando en mantener limpio su salón, y el medio que lo rodea.
- h. El uso de artefactos de carácter electrónico: celulares, computador, Notebook, Tablet u otro artefacto tecnológico sólo será para uso académico, acordado previamente con la o el profesor a cargo.

### 3.2 Del equipo profesional

#### Derechos

Los reconocidos en el Estatuto Docente y en leyes complementarias. Entre otros derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

- a. A trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- b. A no ser objeto de violencia física y psicológica en cualquiera de sus tipos, cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, considerando cualquier miembro de la comunidad educativa
- c. Disponer de un espacio adecuado para realizar su trabajo
- d. A proponer las iniciativas que estimen útiles para aportar al progreso del establecimiento

#### Deberes

- a. Proveer las condiciones materiales, ambientales, psicológicas y de organización necesarias para garantizar la seguridad de los y las estudiantes
- b. Mantener informados a los padres y apoderados de las conductas, avances, dificultades y desempeño en general de sus hijos o hijas, procurando que se pongan a su alcance las soluciones pedagógicas y curriculares necesarias para su aprendizaje,

- c. Propiciar el buen trato, siendo un modelo de conductas y actitudes que contribuyan a una sana convivencia para los estudiantes.
- d. Frente a situaciones de maltrato y violencia escolar, en cualquier espacio en que esto ocurra, debe informar a dirección.
- e. Estar en conocimiento de los protocolos de actuación y utilizarlos pertinentemente
- f. Estar en conocimiento del Proyecto Educativo Institucional, aceptando e integrando lo propuesto en este
- g. Poseer una comunicación asertiva y seguir los conductos regulares
- h. Poseer conocimiento sobre la metodología y filosofía Montessori, entrecruzando este saber con los contenidos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación

### 3.3 De madres, padres y apoderados

#### Derechos

- a. Ser informados por los Directivos y guías a cargo de los procesos educativos de sus hijos e hijas, considerando las diversas esferas de desarrollo (intelectual, emocional, físico, espiritual)
- b. Asociarse libremente, a través de la Comunidad de Familias, con el fin de ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda.
- c. Solicitar el cumplimiento de las condiciones de seguridad física, ambiental y psicológica y la práctica de procedimientos necesarios para garantizarlas.
- d. Tener acceso al calendario anual de actividades
- e. Participar activamente, apoyando el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas en todas las actividades que estén propuestas por el establecimiento.
- f. Presentar solicitudes respetuosas verbales o escritas, observando el conducto regular y a obtener respuestas oportunas y adecuadas.
- g. Ser informados con rapidez en caso de enfermedad y/o accidente de su hijo/a para concordar pasos a seguir.

#### Deberes

- a. Asistir a entrevistas, reuniones de familias, entrega de informes e instancias formativas informadas por el Colegio
- b. Conocer el Reglamento de Convivencia de la escuela y velar por el cumplimiento de este. Considerando los protocolos establecidos y conductos regulares
- c. Propiciar un clima de buen trato con los miembros de la comunidad educativa
- d. Informar respecto a las inasistencias de hijos e hijas
- e. En caso de restricción de algún progenitor u orden de alojamiento, el/la apoderado/a debe entregar la documentación y certificados legales que lo acrediten.

#### 3.4 Regulación sobre la seguridad y resguardo de derechos

Para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes del estudiantado, del equipo profesional y apoderados de nuestra comunidad, y resguardar la seguridad de niños y niñas dentro del establecimiento, se presentan las siguientes regulaciones:

- a. Socialización del Reglamento Interno: se le otorgará el presente documento a madres, padres y apoderados. Cuya lectura y posteriores observaciones permitirán ser consideradas en modificación y actualización anual de este. A su vez, esto permite tener conocimiento sobre los derechos y deberes y resguardar tanto la convivencia escolar como la labor pedagógica.
- b. Prevención y detección de situaciones de vulneración de derechos: Existe un protocolo en esta área, adjunto al presente Reglamento Interno. No obstante, es importante señalar que, a través de la educación emocional, entre otras estrategias, buscamos prevenir situaciones de riesgo de vulneración de derechos a las que puedan verse enfrentados los estudiantes. De ser necesario, se solicitará oportunamente apoyo con talleres y cursos en conjunto con las redes externas locales para concientizar el tema centrado en la vulneración de derechos.
- c. Resguardo de la salud mental, emocional y física: Se han elaborado diversos protocolos en esta área, que permiten prevenir y actuar de manera asertiva frente

accidentes escolares y desregulaciones emocionales. En estos se señalan acciones y responsables de llevar a cabo la gestión.

d. Procedimiento para el aseo y mantención del establecimiento:

Dentro de nuestro equipo existen personas encargadas del aseo y ornato de Acuarela, lo que permite resguardar la seguridad de estudiantes, previniendo accidentes, y asegurándonos que cuenten con un espacio lindo, armónico y limpio en el que puedan desenvolverse adecuadamente.

- Personal de aseo: A cargo de la limpieza, desinfección y ventilación de todos los salones y espacios compartidos, como baños, cocina, pasillos. Su presencia ayuda de manera cotidiana a mantener estos espacios propicios, y también a atender eventualidades que surgen dentro de él.
- Personal de mantenimiento: A cargo de mantener, reparar, regular y anticiparse en todo lo que respecta a la preservación del espacio exterior (patio, piscina, juegos, bodegas) como del espacio interno (arreglos en salones, electricidad, baños, entre otros)

#### 4. Estructura y funcionamiento general del establecimiento

Como colegio, y siguiendo los lineamientos de la Dra. María Montessori, consideramos la rutina como un elemento fundamental en los procesos de enseñanza y en el desarrollo integral de niños y niñas. Es por ello, que enfatizamos en la importancia de la puntualidad como un hábito esencial, asimismo el cumplimiento de horarios. Esto permite un buen funcionamiento del establecimiento a través de una estructura clara.

##### 4.1 Proceso educativo

Nuestro colegio se basa en que el niño/a es protagonista de su aprendizaje. Buscamos una educación para la vida, una educación para la paz a través del desarrollo de cada uno/a en sus diversas dimensiones: físico, intelectual, emocional, espiritual. A través de los principios de la filosofía Montessori, sumado a los contenidos propuestos por el Mineduc y al propio sello de Acuarela buscamos fortalecer los talentos y habilidades que cada uno

tiene, entendiendo que cada ser tiene su propio potencial. Trabajamos con diversas áreas de aprendizaje, en salones multigrado, con talleres y actividades que potencian y otorgan herramientas artísticas, académicas, deportivas y psicoemocionales, teniendo una visión armónica y amorosa de la realidad.

Nuestra filosofía educativa está basada en la ciencia y el espíritu. En una *Educación Cósmica*, que es en esencia, *Educación para la Paz*, pues nace de la comprensión de que todo en el universo está relacionado, y que el sentido de la vida se encuentra en esa armonía. Podemos desglosarla en varios elementos esenciales:

GRANDES LECCIONES: son 5, buscan abrir investigación y sentido, encender la imaginación y la ética de interdependencia. Forman la columna vertebral de la educación y cada una son un aporte al conocimiento, de esta forma, se inician los contenidos conceptuales en cada área:

1. Las leyes que rigen el universo: Historia sobre el origen del universo, como sin manos ni herramientas la materia creó galaxias, estrellas, planetas... Es una invitación al asombro por el orden cósmico.
2. Línea de la vida: Relata la aparición y evolución de la vida en la Tierra. Invitan a comprender que la vida ha sido una cadena ininterrumpida de colaboración, adaptación y transformación.
3. Historia del ser humano: Muestra al ser humano como portador de 3 dones; mente para pensar; manos para crear; corazón para amar. Se resalta la capacidad para transformar el mundo con ética y conciencia.
4. Historia de la escritura: Narra cómo el lenguaje fue primero oral, y luego se volvió escritura. Hace visible el deseo profundo de conservar la memoria de la humanidad.
5. Historia de los números: Revela el desarrollo del pensamiento abstracto respecto a los números. Muestra cómo el ser humano crea sistemas para medir, contar, calcular y comprender el universo.

AMBIENTE PREPARADO: Hace alusión al ambiente físico del salón. Este otorga orden, belleza, realidad, es accesible y posee límites visibles. Potencia la concentración y la

autonomía. Los materiales allí dispuestos se destacan por poseer un control de error, tener una graduación y un propósito. Apoya la autocorrección e independencia.

**TRABAJO LIBRE:** Dentro de este ambiente preparado, el niño/a tiene la posibilidad de elegir un material con el cuál trabajar, y con ello el área en la que desea desenvolverse. Esto involucra una observación rigurosa por parte de ellos y ellas mismas, y también de las guías que están a disposición de presentar materiales y evaluar cualitativamente. Esto trabaja la disciplina interior, la autocorrección y el respeto por los propios tiempos e intereses.

**TRABAJO GUIADO:** El ambiente preparado permite la observación que luego se evidencia en presentaciones de materiales que culminan en actividades guiadas y presentadas por las guías a cargo. Esto permite que los niños y niñas vayan adquiriendo todos los conocimientos conceptuales y las habilidades necesarias, sin pasar a llevar sus propios ritmos, y sin descuidar las áreas de desarrollo ni el plan de estudio.

**PROFESORES ESPECIALISTAS:** Las guías de salón están altamente capacitadas y calificadas para la labor pedagógica con los diversos niveles. No obstante, para fortalecer el plan de estudio, Acuarela trabaja con profesionales especialistas en diversas materias, que permiten potenciar el desarrollo en distintas áreas de estudiantes. En primer ciclo, con áreas artísticas; en segundo ciclo, con especialistas en matemática y en áreas artísticas.

#### 4.2 Niveles de enseñanza

El colegio Acuarela Montessori brinda educación parvularia y educación básica. Aceptando el desafío que conlleva que nuestros niños y niñas crezcan, y con ellos/as el colegio, es que se proyecta educación media para el 2027.

Educación parvularia	Salón Colibrí	2 a 3 años
----------------------	---------------	------------

(Casa de niños)	Salón Rayaditos	4 a 5 años
Educación básica (Taller)	Taller 1: Carpinteros	6 a 7 años
	Taller 2: Chucaos	8 a 9 años
	Taller 3: Martín Pescador	10 a 11 años
	Taller 4: Bandurrias	12 a 13 años

Dentro de la educación básica que facilitamos, encontramos 4 salones multigrado, en el que convergen edades y habilidades diferentes. Un año a niños y niñas les toca ser los más pequeños del salón, y al siguiente los más grandes. Y así sucesivamente, en un aprendizaje permanente. Taller 1, corresponde a 1° y 2° básico; Taller 2, corresponde a 3° y 4° básico; Taller 3 corresponde a 5° y 6° básico, y Taller 4, corresponde a 7° y 8° básico.

#### 4.3 Jornada escolar y atrasos

La jornada escolar es similar para estudiantes de Educación Básica. Niños y niñas de educación parvularia cuentan con un horario más acotado.

Salón Colibrí	9:00 a 13:30 lunes a viernes
Salón Rayaditos	9:00 a 13:30 lunes a viernes
Salón Carpinteros	8:45 a 16:00 lunes, martes y jueves 8:45 a 13:30 miércoles y viernes
Salón Chucaos	8:45 a 16:00 lunes, martes y jueves 8:45 a 13:30 miércoles y viernes
Salón M. Pescador	8:30 a 16:15 lunes a jueves 8:30 a 13:30 viernes
Salón Bandurrias	8:30 a 16:15 lunes a jueves 8:30 a 13:30 viernes

Entendiendo las necesidades de las familias, es que previa solicitud, existe un horario extendido para Salón Rayaditos: lunes, martes y jueves hasta las 16:00; y a su vez para Salón Carpinteros y Chucaos, una extensión a través de tallerista externa, los miércoles

hasta las 16:00. Recalcar que esto posee cupos limitados, es opcional, y tiene un costo adicional.

Sobre los atrasos al ingresar a la jornada escolar:

En Acuarela consideramos la puntualidad como un valor indispensable que evidencia respeto por el servicio ofrecido: la labor pedagógica, los hábitos y la rutina Montessori.

En el caso de Casa de niños (Colibrí y Rayaditos), quienes entran a las 9:00, los atrasos son considerados desde las 9:15, pudiendo ingresar a sus respectivos salones a las 9:30, debiendo esperar acompañado de un adulto hasta esa hora. Se considera atraso, para salón Carpinteros y Chucaos, el ingresar al establecimiento escolar posterior a las 8:50, debiendo niños y niñas esperar con un adulto a cargo hasta las 9:00. Para los salones Martín Pescador y Bandurrias, se considera atraso desde las 8:35, debiendo esperar hasta las 8:45 para hacer ingreso.

Comprendemos que ocurren situaciones que salen del control y manejo, no obstante, cuando los atrasos se vuelven reiterados existe una consecuencia para ello. Consideramos reiterado 2 veces a la semana, o 4 en todo el mes. De ser así, se citará a familias a una jornada de trabajo colaborativo en áreas comunes. Esta se realiza un sábado al mes, y será avisado vía correo electrónico por coordinación.

Sobre los retiros tardíos de estudiantes posterior jornada escolar:

En la misma línea de la puntualidad, y respetando los tiempos y horarios establecidos para el equipo profesional y toda la comunidad, es que desde el 2025, niños y niñas junto a su guía a cargo esperan el retiro durante 15 minutos. Luego, desde las 16:15 hasta las 16:30 deberán esperar dentro del colegio, quedando registro de ello, esperando un compromiso en que no ocurra de nuevo. Si él o la niña es retirada después de las 16:30, el adulto tendrá como consecuencia el pago de \$15.000 a la guía que esté a cargo, ya que no hay profesionales que estén en horario laboral, por ende, hablamos de tiempos personales.

#### Sobre el ingreso o retiro de estudiantes durante la jornada escolar:

En la misma línea de puntualidad y el respeto por el trabajo pedagógico y la rutina de niños y niñas, es que solicitamos que los estudiantes que excepcionalmente ingresen una vez comenzada la jornada escolar, o se retiren en el transcurso de ella, sea únicamente a través de una petición, personal o escrita, a la coordinación de ciclo. Esto quedará registrado en la carpeta del estudiante, indicando hora, nombre y firma del responsable.

#### Sobre las inasistencias reiteradas:

Las inasistencias y atrasos deben ser justificadas por el apoderado/a a la guía del salón, personalmente o vía correo electrónico. Asimismo, se debe presentar certificado médico, cuando sea necesario. A su vez, la guía está encargada de comunicar oportunamente a Coordinación. En caso de inasistencias prolongadas por diferentes causas (viajes, intercambios, situaciones familiares, enfermedad) el apoderado deberá solicitar por escrito a través de correo electrónico una autorización para ausentarse, fundamentando los motivos para proceder, a fin de hacer un calendario especial para las evaluaciones antes y después de la ausencia, así como contenidos y material para la o el estudiante.

Así mismo existirá la posibilidad de dar término anticipadamente al año escolar, prescindiendo del requisito de asistencia en casos debidamente fundamentados, como: Viajes al extranjero (por intercambio o traslado familiar); enfermedad y embarazo.

#### Sobre la suspensión de clases:

En marzo de cada año, se entrega la planificación anual, con los festivos nacionales, interferidos, vacaciones, entre otras fechas. Esto permite tener claridad desde un inicio de los días en que no habrá clases, considerando eventualidades climáticas o comunales que serán informadas oportunamente, y en la línea de lo que solicita el Departamento de Educación de la Municipalidad de Pucón.

Además, desde el año 2025 contamos con un generador, lo que permite que con los cortes del suministro eléctrico en el sector o en la comuna, podamos funcionar de igual manera.

#### 4.4 Áreas de desarrollo

Desde la primera infancia hasta la adolescencia trabajamos con diversas áreas transversales (conceptuales, de aplicación y artísticas). Según el rango etario, se van sumando más materias. En ellas se agrupan distintas actividades o experiencias educativas, a través de trabajo guiado y trabajo libre, que son consecuencia de un compromiso metódico y pedagógico que entrelaza los contenidos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación y los propios contenidos derivados de lo propuesto por María Montessori.

##### ÁREAS TRANSVERSALES

Áreas conceptuales: Responden a las 4 áreas de contenidos académicos, siendo las que se reflejan en los salones, existiendo un sector para cada una de ellas con materiales Montessori pertinentes al periodo sensible y rango etario en el que se encuentran. Las guías y profesores especialistas se encargan de adaptar los contenidos curriculares con la metodología. Estas son Matemática; Ciencias; Historia; Lenguaje.

Áreas de aplicación: Hacen referencia a áreas que se abordan en todos los niveles, pero de forma diferenciada, siendo clases de aplicación de un contenido específico en el cotidiano. Entre ellas encontramos el **inglés**, como una lengua que buscamos potenciar a través de la misma rutina, pero que posee un bloque específico dentro del horario para mejor aplicación de este en el cotidiano. También, **clases de movimiento**, que buscan ser una experiencia deportiva y colectiva que otorgue herramientas de salud física. Por último, **desarrollo socioemocional**, el cual se añade en Casa de Niños de manera transversal por sus guías; en taller 1 y taller 2 a cargo de la terapeuta ocupacional de Acuarela, y en taller 3 y taller 4 como parte del horario semanal, llamándose desarrollo personal.

Área artística: Potenciamos en todos los niveles el desarrollo del arte en su gran expresión, siendo el día de la familia un espacio donde se evidencia el trabajo de esta área y el desempeño de niños y niñas. Todos los salones cuentan con clases de **música**, desde experiencias a través de ella con los más pequeños, a creación de banda y elección de un propio instrumento con los más grandes. A su vez, todos los salones trabajan el **arte**

**visual:** casa de niños a través de experiencias gestadas por sus guías; taller 1 y taller 2 en actividades guiadas que unen el arte y la naturaleza; taller 3 y taller 4 en clases con una docente ilustradora.

## ÁREAS ESPECÍFICAS

Área de vida práctica: Si bien esto cobra sentido en todos los salones, es en Casa de Niños donde se hace más visible, dedicando un espacio del salón específicamente a ello. El área de vida práctica es fundamental para desarrollar autonomía, concentración, coordinación y orden mediante actividades cotidianas adaptadas, usando materiales y elementos reales que permiten fortalecer la confianza y habilidades esenciales para la vida diaria y el aprendizaje futuro. Encontramos actividades que permiten trasvasijar, verter, abotonar, entre otras que hacen alusión al cuidado del entorno, al cuidado de sí mismo, a la gracia y cortesía, preparación de alimentos simples y habilidades motoras finas.

Expresión corporal: Para todo el primer ciclo (casa de niños, taller 1, taller 2), busca ser un espacio para la expresión misma. Una posibilidad de desarrollar potenciales vitales, creativos y sobre todo afectivos, ya que trae empatía y regula muchos sistemas. Con juegos, danzas, dinámicas simples, teatrales, se le da al cuerpo nuevas posibilidades de movimiento, de ritmo, de sensaciones y emociones; ampliando así las formas de sentir y compartirse con otros, comprendiendo que la identidad de los niños está en plena y constante construcción.

### a. Segundo ciclo

Huerto y vida silvestre: Comprendemos nuestra educación ligada a la naturaleza, y lo que es más importante aún, vivir dentro y en armonía con ella, parte de la visión cósmica en las que cada ser está relacionado. Es por ello por lo que los cursos más grandes tienen dentro de su malla curricular, un espacio semanal para trabajar con la Tierra. Es en esta área donde niños y niñas trabajan en equipo, desarrollan su observación, paciencia, habilidades motrices, responsabilidad y aprendizaje de la sostenibilidad y de los procesos de la Tierra.

Cocina: La alimentación es también un pilar que fortalece los procesos neurológicos y de aprendizaje de nuestros niños y niñas. Siguiendo la línea de vida práctica, cada dos

semanas taller 3 y taller 4 poseen un espacio destinado a la cocina, siendo una experiencia de inmersión real. A través de esta área se potencia la autonomía, surge un laboratorio sensorial, evocando los diferentes sentidos a través de los alimentos, se integran las áreas conceptuales, se utilizan utensilios adecuados, todo en un ambiente preparado, ordenado y estético.

#### 4.5 Sobre evaluaciones

Las guías a cargo y profesores externos evalúan constantemente a los y las estudiantes, principalmente de manera cualitativa, y como una forma pedagógica de ir evidenciando los aprendizajes de los y las niñas. En segundo ciclo se integran los porcentajes en cada una de las evaluaciones.

##### EVALUACIONES PERIÓDICAS

Taller 1 y Taller 2, poseen evaluaciones luego de cada mes, de cada unidad de contenido en las áreas conceptuales. El formato varía, no obstante, son a través de pautas de observación correspondientes. Estas luego son traspasadas a notas sumativas por profesorado.

Taller 3 y Taller 4, poseen evaluaciones luego de cada unidad, teniendo una extensión mayor que los niveles inferiores, y presentando porcentajes de logro, que evidencian de manera más concreta los resultados académicos. Los formatos varían según el contenido, asignatura y docente, impulsando siempre la variedad en estos. Estas luego son traspasadas a notas sumativas por profesorado.

##### INFORMES

Finalizando el primer semestre existe un informe que refleja los resultados en diversas áreas en los procesos de niños y niñas. Dentro de ellas encontramos el área académica. En el primer ciclo, a través de LOGRADO, POR LOGRAR, INICIANDO PROCESO. Mientras

que, en segundo ciclo, se añaden tablas con los porcentajes de logros de cada una de las asignaturas.

Este primer informe da nociones de lo que debe reforzarse para el segundo semestre, el cual también al finalizar posee un informe que complementa el anterior.

#### 4.6 Actividades complementarias

##### a. Dentro del programa curricular

Como establecimiento, buscamos nutrir el aprendizaje de estudiantes a través de diversas experiencias:

- Por un lado, las impulsadas por nuestro equipo profesional, como lo es la vinculación con la oficina de medioambiente, talleres y experiencias que emanan desde esta alianza. También desde el año 2025 implementamos las salidas de exploración del medio, realizadas de manera mensual para cada salón, que permite desde un enfoque de aprendizaje experiencial, la observación científica e indagación del entorno, utilizando el patio escolar y el territorio local como espacios activos de aprendizaje.
- Por otro lado, como establecimiento las puertas están abiertas para que cualquier miembro de la comunidad, pueda proponer, participar y ejecutar algún taller o actividad que potencie el desarrollo de niños y niñas en sus diversas dimensiones.

##### b. Extraprogramático

Dentro de la oferta que ofrecemos a las familias de nuestra comunidad, están los talleres extraprogramáticos que se realizan una vez terminada la jornada escolar en el mismo establecimiento. Estos se crean comprendiendo la necesidad que puedan tener los miembros de nuestra comunidad, tanto para generar espacios de distensión o de aprendizaje fuera del aula para sus hijos e hijas, así como para satisfacer temas logísticos, permitiendo extender el horario de la jornada.

Estos talleres se realizan lunes, martes y jueves de 16:15 a 17:15 hrs, y el costo de retribución es el mismo para cualquiera de ellos. Son facilitados por guías de salón, apoderados/as o miembros de la comunidad, abriendo las puertas a su vez para que niños y niñas fuera de Acuarela puedan participar. La oferta varía semestre a semestre según la demanda, el interés y las herramientas que posea el/la adulto a cargo: talleres de deporte, talleres artísticos, talleres de vida práctica.

## 5. Estructura organizacional

Creemos en una gestión horizontal, pero con roles claros y definidos, que permitan llevar este proyecto educativo por buen camino, sosteniendo un propósito claro, logrando que todo el equipo profesional esté alineado con él y se vea reflejado a su vez, en aprendizajes significativos y amorosos.

### Dirección:

El rol directivo corresponde a dos personas. Con el fin de separar responsabilidades y tareas, y avanzar en la gestión en beneficio de toda la comunidad, es que existe actualmente una directora administrativa, que es a su vez la creadora del proyecto y sostenedora, y un director pedagógico. El equipo directivo entonces, es el encargado de tomar las decisiones alineadas al desarrollo propicio del colegio, a su fortalecimiento y crecimiento.

1. Directora administrativa - Sostenedora: administra todo lo que compete a temas de logística, funcionamiento, presupuesto, sueldos y gastos de todo tipo.
2. Director pedagógico: dirige y administra lo curricular. Se encarga de supervisar la coherencia del proyecto con el currículum Montessori, la correcta aplicación de contenidos asociados a lo que exige MINEDUC

### Coordinación:

La coordinadora pedagógica es responsable de liderar y coordinar las iniciativas pedagógicas y curriculares del colegio, asegurando la articulación efectiva de la filosofía Montessori, el desarrollo emocional y los contenidos curriculares, en los niveles

educativos correspondientes. Son a su vez, las encargadas de vincular los aprendizajes esperados correspondientes a cada ciclo con las necesidades de aprendizaje requeridas en la continuación de los salones con el fin de alcanzar contenidos y materiales básicos para que los estudiantes avancen en sus niveles.

1. Coordinadora primer ciclo: Encargada de Casa de niños, Taller 1 y Taller 2. Tanto en lo señalado en la descripción del cargo, como en la necesidad que tengan las guías de salón y familias correspondientes respecto al desempeño docente y a las necesidades que emanan del desarrollo de niños y niñas.
2. Coordinadora segundo ciclo: Encargada de Taller 3 y Taller 4. Tanto en lo señalado en la descripción del cargo, como en la necesidad que tengan las guías de salón y familias correspondientes respecto al desempeño docente y a las necesidades que emanan del desarrollo de niños y niñas.

Equipo docente:

Dentro del equipo profesional, encontramos a las y los profesores, quienes están directamente ejerciendo la labor pedagógica en los distintos salones de manera diaria o periódica. Son los y las encargadas de liderar los procesos educativos y el desarrollo de niños y niñas, buscando siempre el potencial individual para fortalecer la particularidad de cada uno y guiar así sus procesos educativos.

1. Guías de salón: Desde casa de niños hasta taller 2, son dos guías por salón. Taller 3 y Taller 4, una guía permanente. Estas profesionales son quienes más tiempo pasan con las y los estudiantes. Guían los procesos de aprendizaje de cada área conceptual, planificando y articulando la filosofía Montessori con los contenidos exigidos por el Ministerio de Educación. También acompañan los procesos socioemocionales y de desarrollo de todas sus dimensiones.
2. Profesores/as especialistas: Desde Casa de niños hasta Taller 4, semanalmente nos visitan profesores especialistas. Tanto en el área artística, como en el área de inglés, movimiento, matemática en segundo ciclo. En la necesidad de fortalecer ciertas áreas, y ofrecer una calidad educativa, estos profesionales ejercen la labor pedagógica desde su especialidad, propiciando el fortalecimiento de otras en el desarrollo de áreas respectivas, enfocados en la potencialidad de cada niños y

niñas. Para el primer ciclo, están acompañados por una guía de salón mientras facilitan sus clases e intervenciones.

#### Equipo psicosocial:

Integrando las necesidades de nuestra comunidad educativa, nace y se desarrolla el equipo psicosocial, compuesto actualmente por dos profesionales que trabajan diferentes aristas que permiten acompañar, orientar y guiar el desarrollo de habilidades, comportamientos en pos del bienestar de cada niño, niña y adolescente.

1. **Terapeuta ocupacional:** Profesional que trabaja dentro y fuera de los diversos salones de nuestro colegio, realizando intervenciones según lo observado y necesitado por cada nivel. El apoyo en aula resulta esencial para atender principalmente a niños y niñas con NEE.
2. **Psicóloga:** Profesional a cargo de visitas de observación a los diferentes salones, buscando siempre cómo aportar a la buena convivencia. Se encarga de dar herramientas a las guías de salón, sugerir derivaciones profesionales y realizar talleres bimensuales para el equipo.

#### Personal de apoyo

1. **Personal de aseo:** Personas encargadas de mantener el aseo y ornato de nuestro establecimiento, permitiendo habitar un espacio limpio, pulcro y visualmente atractivo y ordenado. De manera diaria y permanente, nos facilitan la limpieza de los diferentes salones, baños y espacios comunes, permitiendo educar y ser educados en un ambiente digno.
2. **Personal de mantención:** Persona encargada, en primer lugar, de mantener los espacios calefaccionados para un buen aprendizaje. Además de prevenir, solucionar e informar sobre irregularidades dentro del espacio educativo, ya sea los diferentes edificios como el exterior. Involucrando el área de electricidad, gas, agua, piscina, patio. A su vez, está disponible para arreglos y reparaciones dentro de los salones, siendo requerido por el equipo profesional.

## 5.1 Canales de comunicación

Como colegio hemos modificado y avanzado en los canales de comunicación. Siendo ahora tres, que nos acompañan para diversas funciones:

- a) Cuaderno Rojo: Aplicación a la que se accede mediante celular y computador. En ella se entregan planificaciones mensuales, contenidos abordados, actividades, materiales que se necesiten, fotografías de cada salón. A través de este canal de comunicación, se registran los atrasos y ausencias; evaluaciones; comunicaciones e informaciones relevantes. Es a través de Cuaderno Rojo, donde apoderados/as señalan comentarios, inquietudes y pueden acceder a la información pedagógica que corresponda al nivel de su hijo/a.
- b) Correo institucional: Cada salón posee un correo institucional, al que acceden las guías respectivas. A través de él, se envían circulares y comunicados relevantes. Así como citación a entrevistas y trabajo colaborativo. A su vez, es el medio donde los apoderados pueden solicitar una cita con guías y coordinadora respecto a temas de interés y observación.
- c) Grupo de WhatsApp de comunidad: Este canal de comunicación nos ha acompañado desde los inicios. Es una plataforma no-formal donde distintos miembros de la comunidad pueden aportar ideas, solucionar inquietudes, proponer, involucrarse y fortalecer las redes. Este grupo está a cargo de las familias, con el fin de respetar los horarios y roles laborales del equipo.

## 6. Regulaciones sobre procedimiento y normas de admisión

Un buen funcionamiento escolar, es reflejo de un proceso claro y regulado para entrar a ser parte de Acuarela Montessori. Es importante, además, sostener que la permanencia de los y las estudiantes va estrechamente relacionado con los compromisos adquiridos por las familias dentro del procedimiento de admisión.

## 6.1 Proceso de admisión

El proceso de admisión consta de 4 etapas, una vez el apoderado/a interesado/a se haya comunicado con el colegio:

1. Agendar una visita e ir como familia a conocer el colegio. Puede ser reemplazado por entrevista inicial online
2. Jornada de observación. Es allí donde el niño/a se involucra directamente en el que sería su salón, empapándose de la rutina Montessori y las dinámicas que allí se realizan. En este día, guías a cargo observan cómo él o ella se desenvuelve en el ambiente, que tiene como resultado un informe simple
3. Entrevista online con familia
4. Realizar pago de matrícula e inscripción

## 6.2 Aranceles y pagos

Los pagos correspondientes a las y los matriculados en Acuarela, son a través de plataforma digital de pago, cuyos montos están estipulados en Unidad de Fomento (UF)

- a. Cuota de incorporación: Cada nuevo estudiante debe adjudicar su cupo en Acuarela a través del pago de esta cuota
- b. Matrícula: se realiza de manera anual al comenzar el año escolar
- c. Arancel: Se puede realizar en 10 cuotas de marzo a diciembre, a través de la plataforma Forpay, que se habilita en febrero. Incluye Pagaré con firma digital.

## 6.3 Becas

Desde los inicios y hasta la fecha, las becas son una opción para ser parte de la Comunidad Acuarela. El equipo directivo se encarga de dar 2 becas por cada uno de los salones, no obstante, desde 2027 será solo una, ya que la otra beca estará a cargo de la Comunidad de Familias.

## 6.4 Sanciones

Respecto a los incumplimientos por pagos, es importante señalar que, iniciado el año académico, las familias firman un contrato donde se explicita la forma y las fechas de pago. Frente al no cumplimiento del contrato:

- a. Multas: por cada día de atraso, se cobrará un monto económico informado en contrato
- b. Fin al contrato: Tras una multa y/o avisos de no pago, se puede finalizar el contrato, cerrando anticipadamente el semestre al estudiante respectivo.

#### 7. Regulaciones sobre la vestimenta

En Acuarela Montessori no contamos con un uniforme completo, no obstante, es requerido de forma obligatoria contar con el polerón institucional. Este es un requisito frente a las salidas pedagógicas.

#### 8. Regulaciones sobre salidas pedagógicas

De acuerdo con los contenidos trabajados en las diferentes áreas, y considerando las actividades de exploración del medio mensuales, están planificadas semestralmente salidas pedagógicas por nivel, considerando, además, que el equipo puede planificar y realizar salidas pedagógicas y/o jornadas formativas para favorecer el aprendizaje de los niños y niñas. Ante una salida, siempre se considerará:

1. Informar al apoderado/a con anticipación de las salidas, considerando que las que corresponden a exploración del medio, serán socializadas a comienzo de año escolar, existiendo una única autorización para todas ellas.
2. Al momento de salir del establecimiento, los adultos a cargo portarán las autorizaciones debidamente firmadas y niños/as su identificación (polerón institucional)
3. Los adultos a cargo completarán una lista con todos los estudiantes asistentes, dejando una copia en el colegio y otra para llevar consigo.
4. En casos de llegar posterior a la hora pactada, apoderado responsable deberá hacerse cargo de su hijo/a.
5. Es de responsabilidad de las familias informar y llevar consigo la silla de sistema de retención infantil. Considerando que el traslado al lugar se hará con transportes previamente autorizados que contemplen todos los requisitos que establece la ley.

6. Los niños/as son contabilizados al momento de abordar el transporte y en cada parada que se haga durante la jornada, tanto de ida como de vuelta, al bajar y al subir.
  7. Los adultos a cargo informarán a coordinadora de ciclo por guías a cargo según corresponda cuando comience el retorno y al momento de llegar al destino.
  8. En caso de accidente o eventualidad, se comunicará inmediatamente a apoderado/a y a equipo directivo
9. Reglamento de Convivencia escolar

Tal como es planteado en la misión y visión de nuestro establecimiento, los principios fundamentales buscan que la comunidad sea un grupo comprometido con la construcción de un ambiente educativo que vele por el bienestar, desarrollo y potencie el buen trato. Es por ello, que todos/as los miembros de la comunidad poseen derechos y deberes, que tienen que ser conocidos, respetados y aplicados.

#### 9.1 Marco Legal

El 2011 fue promulgada la ley de Convivencia Escolar N°20.536, donde se asume que la buena convivencia es una responsabilidad colectiva: “los estudiantes, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deben propiciar el clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de caos escolar”. (Art.16). Asimismo, nos adherimos entre otros textos legales a:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 1948.
2. Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. UNESCO, 1989.
3. Constitución Política de la República de Chile. 1980.
4. Ley N° 20.370 General de Educación. Chile, 2009.
5. Ley N° 20.536 Violencia Escolar. Chile, 2011
6. Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación. Chile, 1991.
7. Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente

## 9.2 Equipo de Convivencia Escolar

Para una gestión oportuna y articulada, hablaremos del Comité de la Buena Convivencia. Está compuesto por los diferentes estamentos que componen nuestra comunidad, y se encarga de llevar a cabo el plan de acción de forma regular:

1. Profesionales de la Educación que apoyan la gestión (Terapeuta ocupacional y psicóloga):
2. Coordinadoras de ciclo
3. Representante de familias

Las funciones del equipo van alineadas a promover planes de acción que contribuyan a crear un clima escolar armonioso y pacífico, enmarcado en los principios de la Educación para La Paz. A su vez, difundir los capítulos del Reglamento Interno asociados a la sana convivencia escolar.

## 9.3 Factores claves de identificación de la falta

Entendemos que los acuerdos ayudan al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Específicamente potencian en niños, niñas y adolescentes el desarrollo integral, la responsabilidad y empatía. Es por ello, que los acuerdos dentro del colegio y los límites existentes son parte de un proceso pedagógico, donde se acompaña a los y las estudiantes. Cuando estos se transgreden, existen medidas disciplinarias y un procedimiento de reparación, equitativo dentro de la comunidad escolar. Considerando para ello, los siguientes puntos:

- a. Rango etario: cada nivel tiene su propio desarrollo de consciencia y es importante tenerlo en cuenta para la capacidad reflexiva del proceso, considerando las etapas de desarrollo y adaptando las consecuencias disciplinarias a estas.
- b. Persistencia de la conducta: Los registros observados por las Guías, permiten evaluar la manifestación en la conducta y la tendencia del comportamiento.

- c. Magnitud y alcance: Cada falta es diferente. Es importante evaluar la gravedad del daño causado por la conducta, la intensidad y extensión de las consecuencias de esta.

#### 9.4 Gradualidad de faltas: leves, graves, gravísimas

Las faltas son aquellas acciones y/o actitudes que alteran la sana convivencia y que transgreden las normas establecidas que la propician. Toda falta será registrada oportunamente por las guías respectivas y comunicado a la Coordinadora correspondiente.

Existen 3 elementos en la clasificación de las faltas, considerando que cada uno de estos tienen sus respectivas consecuencias.

##### a. Faltas leves:

Son aquellas actitudes y comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, como también aquellas actitudes que no favorecen la formación de hábitos y valores perjudicando la convivencia escolar. Sin embargo, no dañan la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad:

- Atrasos al inicio y/o durante la jornada de clases
- No presentar justificativo por ausencia a clases
- Falta de cuidado y destrozos menores al mobiliario y/o infraestructura
- Uso de vocabulario inadecuado
- Interrupciones indebidas en las clases o actos cívicos realizados por la institución.

Consecuencias: Amonestación verbal; registro en Cuaderno rojo; diálogo formativo

##### b. Faltas graves

Son aquellas actitudes o comportamientos que atentan contra la integridad física o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa (compañeros, profesores, personal de la escuela) y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Pueden ser de forma presencial o a través de medios digitales.

- Agresión física, verbal o escrita (en papel, digital –páginas o sitios web)
- Tener mal comportamiento reiterado en sala de clases, constituyendo una seria interferencia para los procesos de aprendizaje propios y del curso.
- Salir de la escuela sin autorización
- Lanzar objetos dentro de sala de clases
- Usar vocabulario soez o gestos inadecuados a pesar de los acuerdos establecidos, frente a cualquier miembro de la comunidad
- El uso activo de teléfonos celulares y otros artefactos electrónicos en el colegio, sin fines pedagógicos.
- Negarse a realizar evaluaciones o trabajo pedagógico
- Adulterar, falsificar, escribir notas en la plataforma digital
- Insultar o amenazar verbalmente dentro del colegio o sus alrededores. Se puede dar entre estudiantes, estudiantes-funcionarios o apoderados-funcionarios.
- Fumar cigarrillos, incluyendo los electrónicos al interior del colegio o sus alrededores, incluidas salidas pedagógicas
- Difamar o funar a algún miembro del colegio o de la comunidad educativa a través de redes sociales.
- Incumplimiento de acuerdos y compromisos

Consecuencias: Diálogo formativo, registro en Cuaderno Rojo, entrevista con estudiante y apoderado. Medidas en torno a la matrícula, periodos de reflexión, cartas de compromiso.

### c. Faltas gravísimas

Son aquellas actitudes y comportamientos que atentan gravemente contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa (compañeros, profesores, personal de la escuela, padres y/o apoderados), agresiones sostenidas en el tiempo (bullying), conductas tipificadas como delito y todo aquello que atente a los postulados, principios y valores enunciados en el Proyecto Educativo. Puede ser de forma presencial o a través de medios digitales, considerando también las actitudes en actividades extraprogramáticas y pedagógicas fuera del establecimiento.

- Hurto o robo de bienes a: Establecimiento, compañeros, profesores, personal de la escuela

- Discriminación por discapacidad, raza, genero, religión, nivel socioeconómico u otra, que atente a toda persona que se encuentre dentro de la comunidad educativa o fuera de esta.
- Portar armas ya sean estas de fuego o blancas
- Portar y/o exhibir material pornográfico
- Promover o incitar al consumo de tabaco, de alcohol o drogas
- Consumir y/o portar drogas o alcohol dentro del establecimiento. Se consideran faltas el presentar esta conducta en actividades extraprogramáticas, pedagógicas fuera del establecimiento.
- Provocar daño a la propiedad privada, ya sea de compañeros, miembros de la comunidad del colegio.
- Grabar y/o difundir fotos o videos como escenas de peleas, de índole sexual con o sin consentimiento del afectado. Se puede dar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Violentar a miembro del equipo profesional
- Ejercer bullying o ciberbullying

Consecuencias: diálogo formativo, registro en Cuaderno Rojo, citación a apoderado, carta de compromiso. Medidas en torno a la matrícula. En caso de que la falta sea constitutiva de delito, se tomarán todas las medidas legales y se realizará una evaluación de posible cancelación de matrícula.

#### 9.5 Consideraciones respecto a la identificación de la falta

- a. Preexistencia de la norma: Serán sancionadas las conductas definidas en el presente reglamento.
- b. Imparcialidad: La persona que aborde la situación de falta (definida oportunamente) no debe estar involucrada directamente en lo sucedido ya sea cómo víctima o agresor y debe mantener una actitud de imparcialidad frente a los hechos sin atribuir juicios de valor personales, ni culpabilizar.
- c. Plazos: están definidos según el tipo de falta. También presentes en los protocolos de actuación

- d. Detección: todo el equipo está atento a observar situaciones que afecten la Convivencia Escolar. En caso de equipo de mantención y aseo, este debe informar a la brevedad a guías a cargo o coordinación escolar. Quien observe o reciba la falta, deberá categorizarla según el presente documento, y con ello ejecutar las acciones que se señalen.
- e. Notificar a estudiantes y apoderados/as: quien haya realizado una falta, debe saberlo explícitamente, siendo responsabilidad de la persona que aborda la situación, el hacerlo y dejar registro de ello (en plataforma digital). Frente a situaciones graves/gravísimas se citará al apoderado dejando registro en carpeta del estudiante, para informar sobre la situación y llegar a acuerdos, sin perjuicio del procedimiento y protocolos existentes. Frente a falta grave, guías de salón convocarán reunión, frente a falta gravísima coordinadora de ciclo.
- f. Proporcionalidad de sanciones: según la envergadura de esta, es la consecuencia que se aplicará. De esta forma no se estandarizan las medidas.
- g. Monitoreo: frente a cualquier situación que transgrede la convivencia escolar, esta será monitoreada por guías de salón o coordinadora y equipo de convivencia escolar.

Es importante señalar que cualquier parte involucrada tiene derecho a presunción de inocencia y derecho a apelación.

En el caso de situaciones que constituyan posibles delitos, de acuerdo al Artículo 175° de la Ley N° 19.696, es responsabilidad de nuestra institución realizar las denuncias respectivas, recayendo en el equipo directivo

## 9.6 Plan de acción

Según la envergadura de la falta, cada tipificación tiene un debido establecimiento de plazos y forma de abordaje. Es importante considerar que, desde la institución, buscamos prevenir todo tipo de conducta que altere la sana convivencia escolar, no obstante, en la interacción con otros, y considerando que cada vez el colegio va creciendo más, entendemos que pueden surgir mayores conflictos y es por ello que nuestro plan de acción contempla prevención, detección y fortalecimiento de situaciones que competen a la convivencia escolar.

### Acciones preventivas-formativas

- Espacio de desarrollo personal y socioemocional dentro de el plan de estudio
- Actividades dirigidas por terapeuta ocupacional a los distintos estamentos
- Retroalimentación de psicóloga hacia guías de salón
- Registro en cuaderno de observación
- Comunicación directa con coordinadora pedagógica y equipo de convivencia escolar
- Entrevistas con apoderados/as y/o espacios de diálogo con niños y niñas
- Talleres y/o charlas de capacitación y desarrollo personal para los funcionarios del colegio.

### Acciones específicas frente a faltas

- Diálogo formativo, con la finalidad de establecer acuerdos y compromisos, los cuales quedan registrados en acta y enviados a los correos de apoderados respectivos. Es importante que guía a cargo haga seguimiento del caso, y del acuso de recibo del correo electrónico.
- Entrevista con apoderados/as, con el objetivo de establecer acuerdos y compromisos, los cuales quedan registrados en acta y enviados a los correos de apoderados. A su vez, guías a cargo deben informar a la brevedad a la coordinadora de ciclo respecto a lo acordado. El incumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de estas acciones de acompañamiento constituirá una falta grave.

### Plazos para ejecutar acciones

Al momento de iniciar los procesos de investigación de responsabilidad frente a la ocurrencia de faltas, es necesario considerar la existencia de plazos máximos para el desarrollo de las indagatorias una vez informadas las familias.

- Faltas leves: 2 días hábiles
- Faltas graves: 5 días hábiles
- Faltas gravísimas: 10 días hábiles

### Abordaje de la situación

Puede ser abordada por cualquier guía, directivo o miembro del equipo profesional, que tenga conocimiento de lo sucedido o presencie los actos, siempre y cuando no esté vinculado directamente en los hechos.

- Faltas leves: La continuidad del proceso será llevado por la guía de salón.
- Faltas graves: La continuidad del proceso será llevado por la guía de salón y coordinadora de ciclo.
- Faltas gravísimas: La continuidad del proceso será llevado por directivos y coordinadores.

### 9.7 Medidas formativas y consecuencias

Son las guías, las primeras en fortalecer y resguardar la convivencia dentro del salón, ellas son quienes llevan registro del comportamiento observado de cada uno de los y las estudiantes. Esto permite dar aviso a Coordinación/ Dirección de manera oportuna para realizar intervención.

Frente a problemas de convivencia escolar, el colegio Acuarela utilizará como primera instancia, **la mediación**. Esta se realiza en la Mesa de la Paz o espacio cómodo para todas las partes, siendo un espacio para conversar y solucionar conflictos leves. Es un procedimiento en el que una persona (guía), ajena al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. El mediador adopta una posición de neutralidad respecto de las partes en conflicto y no impone soluciones, sino que orienta el diálogo y el acuerdo.

#### Medidas formativas

El objetivo es generar herramientas de aprendizaje en los estudiantes, entregando orientaciones para reparar sus errores, a través de la reflexión, empatía y responsabilidad.

1. Diálogo formativo: Conversación de adulto que haya visto y este abordando la situación considerada falta con estudiante involucrado. Este diálogo puede ser individual o colectivamente, el objetivo es generar conciencia respecto a la conducta, así como elaborar acuerdos específicos del cambio de conducta. Idealmente se aplica el mismo día, o el día posterior.
2. Acto reparatorio: quién ejerció la falta, debe responsabilizarse y repararla frente a quien se vio transgredido, sin que esto signifique una exposición o denigración. Son considerados actos reparatorios: pedir disculpas, reponer artículos dañados o perdidos, acompañar a la persona que se vio transgredida en una actividad junto a mediador adulto. Idealmente se aplica dentro de 5 días hábiles.
3. Actividad pedagógica: Elaborar y presentar un trabajo respecto a temas valóricos (afiche, disertación, video, carta pública). Idealmente se aplica dentro de 10 días hábiles.
4. Servicio comunitario: Implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Es fundamental considerar la edad y características de las/los estudiantes y el ciclo al cual pertenece para la ejecución de estas tareas, además de que este ligado directamente a la falta. El apoderado deberá tomar conocimiento de esta medida. Son considerados dentro del servicio comunitario: cooperar con tareas de aseo y ornato, dirigir actividades recreativas a los más pequeños, ayudar en actividades no lectivas a docentes, reparar infraestructura o materiales, elaborar y aplicar actividades según la falta.
5. Derivación terapéutica: guías y equipo psicosocial, en conocimiento del equipo directivo y de coordinación, contemplan la derivación a tratamientos (personales, familiares, grupales) que permitan comprender y evitar comportamientos que constituyan faltas reglamentarias. También puede incluirse en este aspecto charlas o talleres relativos a la prevención o manejo de conductas de alto riesgo, entre otros.

### Medidas alternativas

1. Mediación: Procedimiento en el que una persona ajena al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo.
  - El mediador adopta una posición de neutralidad respecto de las partes en conflicto, orienta el diálogo y el acuerdo.
  - Las estrategias de mediación no podrán aplicarse en los casos en que se verifique una situación de asimetría entre los participantes; es decir, cuando la situación implique abuso de poder (superioridad de fuerza, edad de quien o quienes cometen la falta), tampoco frente a situaciones de acoso escolar.
  
2. Conciliación: Es un mecanismo que posibilita a las partes el abordaje del conflicto gestionando la búsqueda de un acuerdo satisfactorio para ellas, en base a las propuestas que realiza el conciliador el cual intervine con un rol activo dentro del procedimiento con ambas partes, con el objetivo de lograr un acuerdo solidario y justo.

Tanto en el proceso de mediación como de conciliación, se seguirán los siguientes pasos:

1. Presentación y reglas de la mediación/conciliación
2. Contar el problema
3. Aclarar el problema
4. Proponer soluciones
5. Acuerdos

#### Consecuencias disciplinarias

1. Registro en sistema Cuaderno Rojo y en carpeta de estudiante: Observación escrita de algún hecho o conducta realizado por un estudiante que se considere como falta según este manual de convivencia. Estos son los registros válidos para verificar la aplicación y seguimiento del debido proceso en caso de tomar una medida disciplinaria. Su aplicación debe ser informada inmediatamente al estudiante sancionado/a, así como también será informada a su apoderada/o mediante correo. Los registros deben ser redactados de manera simple y clara,

describiendo hechos y acciones que constituyan falta, evitando las opiniones o juicios de valor de quien registra.

2. Citación a apoderado: Se llamará a la familia del estudiante cuando se incurra en una falta al reglamento escolar, ya no como medida formativa sino como sanción. Instancia formal, en la que puede o no, estar el estudiante. Será realizada por parte de dirección o coordinación frente a faltas graves o gravísimas.
3. Carta de compromiso: Cuando tras un diálogo formativo con estudiante y con familia no se logra superar los aspectos a trabajar, este documento busca mejorarlo. A través de acuerdos y apoyos solicitados, con plazos establecidos.
4. Periodo de reflexión/suspensión: Tras una falta gravísima o 2 faltas graves, se solicitará al estudiante ausentarse una cantidad de días al establecimiento, para reflexionar sobre su conducta. A su vez, esto determina que la matrícula queda en observación durante los siguientes 6 meses. El equipo de convivencia escolar realiza seguimiento de la situación, reuniéndose con familias cada vez que se requiera. La matrícula en observación puede culminar en condicionalidad. Teniendo en cuenta lo señalado por la Superintendencia de Educación “la suspensión no puede aplicarse por períodos que superen los cinco días hábiles, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período”. El o la estudiante suspendido/a deberá contar con un plan de trabajo académico para los días que dure la sanción y tendrá derecho a recibir los materiales o beneficios que el establecimiento haya entregado durante su ausencia, labor que debe realizar la guía a cargo.
5. Matrícula condicional: 2 faltas graves dentro de un periodo acotado o una falta gravísima. Alineados con lo señalado por la Superintendencia de Educación “la condicionalidad de matrícula es una medida disciplinaria y por tanto su aplicación debe estar asociada a hechos o conductas que estén consideradas como falta. La condicionalidad de matrícula siempre debe ser revisada al final de cada semestre independiente de la fecha en la cual se haya aplicado. Se informa de manera inmediata a el/la apoderado/a, mediante correo formal, citación y carta de compromiso, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días (hábiles) de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por

escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles”.

6. Cancelación de la matrícula: Implica la no continuidad en el establecimiento educacional de un/a estudiante para el año escolar siguiente. La aplicación de esta medida responde a un incumplimiento constante de los deberes del estudiante, de los deberes del apoderado (incumplimiento del contrato) o una falta gravísima sancionada por el Consejo directivo, Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito a la o el estudiante afectado y a apoderado/a, mediante correo formal, citación y carta de compromiso, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días. El equipo directivo deberá tomar en cuenta los registros y reconsiderar medida.
7. Expulsión inmediata: Sanción máxima del establecimiento que conlleva la cancelación inmediata de la matrícula a un/a estudiante. Son causales de expulsión inmediata, todas aquellas que involucren la culpabilidad en asuntos legales estipuladas en los protocolos de actuación

#### Otras medidas excepcionales

- Reducción jornada escolar: frente a desregulaciones emocionales por causas diversas, guías de salón a cargo y equipo psicosocial pueden solicitar un acortamiento de la jornada escolar, siempre en pos de un mejor desarrollo del niño/a.

#### Consideraciones relevantes

Si el equipo directivo opta por cancelar matrícula o aplicar expulsión, debe informar de esto a la Dirección Regional de la Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles desde que se formaliza la decisión, a fin de que ésta revise el cumplimiento del procedimiento, y también a la o el apoderado/a por escrito. No obstante, el o la estudiante debe continuar asistiendo a clases en tanto no esté afinado el procedimiento y no se hayan agotado todas las instancias establecidas en la ley.

Una vez informada la Superintendencia de Educación, esta puede optar por las siguientes medidas:

1. Rechazo de la medida: En caso de rechazar la aplicación de la sanción, la resolución debe dejar sin efecto la expulsión o cancelación de matrícula..
2. Aprobación de la medida: La Superintendencia de Educación, debe notificar la resolución al establecimiento y a la familia, señalando la decisión adoptada y sus fundamentos. Deberán también informar sobre los recursos, instancias y plazos para impugnar la resolución, solo una vez agotados todos estos, se procederá a la aplicación, y en caso de expulsión el o la estudiante deberá dejar de asistir a clases.
3. Reubicación del estudiante: Con la finalidad de garantizar su derecho a la educación, cuando se aprueba un proceso de expulsión y se han agotado todas las instancias administrativas antes descritas, el establecimiento podrá solicitar a la Corporación Municipal de Educación de Pucón el traslado del o la estudiante a una escuela municipal, si así lo aprueba también su apoderado/a con la finalidad de no perjudicar la continuidad de estudios de el o la estudiante en cuestión.

#### 10. Regulaciones sobre procedimiento de aprobación, modificación, actualización y difusión del Reglamento Interno

El presente Reglamento de Convivencia Escolar (RICE) fue realizado por el equipo directivo y de coordinación, quienes procuran asegurar la buena convivencia escolar. Para que este documento tenga sustento y esté alineado con el equipo profesional, la comunidad y el propósito educativo, este será actualizado anualmente y/o cada vez que se requiera implementar una modificación o ajuste.

La difusión del Reglamento Interno de Convivencia Escolar se realizará por diferentes medios:

1. Publicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar en la página web del colegio [acuarelamontessori.cl](http://acuarelamontessori.cl)
2. Socialización con equipo profesional en reunión de Consejo Extraordinario.
3. Socialización con madres, padres y apoderados en reunión de familias por parte del equipo de Convivencia Escolar
4. Envío del documento electrónico a los correos
5. Copia física en establecimiento escolar

## 11. Plan de seguridad escolar (PISE)

El presente plan, tiene como principal objetivo entregar disposiciones y orientaciones, para enfrentar situaciones de emergencia, tales como incendios, sismos y otras contingencias. Es por ello, que dentro de la institución existen encargados de ciertas labores para tomar decisiones frente a estas situaciones. Para efectos de este plan, consideraremos los siguientes conceptos:

Emergencia: Lapso en el cual se alteran las condiciones de actividad normal en la instalación y/o sectores adyacentes debido a un siniestro.

Alerta: Se considera un estado de vigilancia y atención permanente al detectar algún riesgo, estará a cargo del responsable de cada guía, que deberá informar a su coordinadora respectiva, tomando las precauciones necesarias frente a la amenaza.

Alarma: Se aplica sobre un evento de riesgo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo, lo que significa ejecutar los planes de emergencia específicos al riesgo. Al validarse la Alerta, si corresponde, se activará la alarma para aplicar las acciones de respuesta.

Alarma externa: Señal de requerimiento de ayuda externa como bomberos, carabineros, ambulancias.

Alarma interna: Declaración de emergencia y evacuación inmediata del recinto.

Área de seguridad: Espacios libres donde se agruparán los estudiantes y funcionarios en caso de ser evacuado del establecimiento, reduciendo el riesgo.

Objetivos de este Plan:

1. Resguardar la integridad física, emocional, mental de niños, niñas y adolescentes
2. Asegurar una adecuada protección a las vidas humanas

3. Preservar el patrimonio del colegio
4. Crear hábitos y actitudes seguras dentro de la comunidad escolar, que ayuden a minimizar las posibilidades de accidentes, incendios y otros eventos no deseados.
5. Generar conocimiento y prevención a través de medidas de seguridad para situaciones como riesgos de incendios, cortes de electricidad, señalar vías de evacuación, colaboración en zonas de seguridad y evacuación, coordinación estratégica.

### Organización

El comité de seguridad escolar lo componen las guías de cada salón, el equipo psicosocial, el equipo de aseo y mantenimiento, el equipo de coordinación y el equipo de dirección. Esta organización está encargada de coordinar las medidas aquí dispuestas cuando sean pertinentes, logrando una activa y masiva participación en resguardo de la seguridad de la comunidad.

### Grupos y responsabilidades dentro de la organización:

- a. Grupo de prevención y extinción de incendios: Mantener en revisión el estado y operatividad de extintores y otros artículos de detección de emergencias. A su vez, instruir al equipo profesional sobre el uso de estos, y en caso de ser necesario, extinguir en forma inmediata las áreas amagadas.

De esta labor se encarga el equipo directivo y de mantenimiento

- b. Grupo de primeros auxilios: Personas formadas y capacitadas, a cargo de mantener los elementos de primeros auxilios necesarios para cubrir situaciones de emergencias médicas básicas hasta la concurrencia de apoyo externo de salud. Previa evaluación, este grupo es el encargado de prestar los primeros auxilios a personas lesionadas, y de ser necesario, hasta ser atendido y trasladado a los centros de salud, ya sea por ellos o por externos (ambulancia). A su vez, deberán mantener un registro de estudiantes lesionados y su ubicación en caso de ser trasladados a servicio de urgencia, para poder informar a sus apoderados.

De esta labor se encarga el equipo de coordinación y dirección.

- c. Grupo de seguridad: Personas encargadas de mantener un permanente control de todos los sistemas de electricidad, gas, agua potable, alcantarillado, iluminación de emergencias, infraestructuras, vías de evacuación, puertas de accesos y zonas de seguridad con sus respectivas señalizaciones al igual que sistemas de alarmas y comunicaciones. Realizar corte de suministro de gas y electricidad exclusivamente en caso de evacuación real. Durante el simulacro solo deberán dirigirse al lugar indicado y luego volver a su zona de seguridad. Si la emergencia se detecta en alguna área específica del establecimiento y es posible realizar el corte sólo en esa zona sin perjudicar al resto, se procede con ello.

De esta labor se encarga el equipo de aseo y mantención.

- d. Grupo de resguardo, contención y guía: grupo encargado de evitar el descontrol y pánico. De guiar hacia zonas de seguridad y ejecutar los planes de alerta y evacuación de ser necesarios. A su vez, revisar las áreas comunes, verificando que todo el recinto debe estar desocupado y no permitir el ingreso de personas al lugar durante la emergencia.

De esta labor se encargan las guías de salón y profesores especialistas

#### Responsabilidades permanentes para todo el personal:

1. Velar por la seguridad integral de todos los miembros presentes en el colegio, guiando acciones seguras que puedan evitar accidentes, incendios u otros eventos no deseados.
2. Mantener las vías de evacuación (puertas de accesos, pasillos y escaleras) despejadas, limpias, señalizadas e iluminadas, para realizar una salida rápida, expedita y segura hacia las zonas de seguridad establecidas.
3. Observar, informar y corregir todas las “condiciones inseguras” que existan dentro de la infraestructura escolar o externa, especialmente para evitar accidentes, incendios o derrumbes y/o caídas de elementos en caso de sismos. No sobrecargar circuitos eléctricos, verificando que los elementos de las instalaciones estén en buen estado de funcionamiento acorde a las normas establecidas.
4. Colaborar permanentemente en las actividades preventivas, de difusión, de instrucción y control por parte de la Dirección del establecimiento.

## Procedimientos de evacuación

### a. Procedimiento de evacuación interna:

Al momento de escuchar la alarma de emergencia, y dependiendo de la situación, evacuar tan pronto sea posible, en forma calmada, en silencio y rápidamente por los pasillos o escaleras de salidas de emergencias hacia las zonas de seguridad designadas. Jamás devolverse a los lugares ya evacuados, por lo riesgoso que puede ser. Guía a cargo llevará la mochila de emergencia.

Plan de acción general:

#### Previo:

Reportar a los encargados cualquier condición peligrosa, un eventual accidente o una emergencia y conocer la ubicación de los extintores y la manera de usarlos.

#### Durante:

Esperar aviso de parte de sus encargados de emergencia para proceder a la evacuación a las zonas de seguridad. Si se escucha la alarma de evacuación, guías deben interrumpir de inmediato las actividades, seguir estrictamente las instrucciones del equipo de coordinación, y llevar al estudiantado a la zona de seguridad. Es de vital importancia que niños, niñas y adolescentes no actúen por iniciativa propia y se mantengan con el grupo en silencio para poder escuchar las instrucciones.

- En caso de ser una evacuación por incendio, se utilizarán las salidas que se encuentren libres de llamas, humos y gases. Si existe humo denso que impida la visión y la normal respiración, deberá arrastrarse con el rostro apegado al suelo.
- En caso de sismo, si no puede abandonar el lugar, todos los miembros de la comunidad dentro del establecimiento, se protegerán debajo de vigas de concreto o cualquier objeto similar, alejándose de armarios, repisas, estanterías, cuadros, etc.
- Si no puede salir: Pida auxilio por celular o muestre señales a locaciones cercanas. Si entra humo y no ve humo al otro lado de la ventana, ábrala o rómpala. Tape las rendijas con toallas húmedas para que no entre humo; tápese boca y nariz con una toalla húmeda; sacuda una tela húmeda para esparcir el humo. Espere ayuda.

Posterior: en zona de seguridad

Una vez en el área de evacuación usted deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Solo se debe agrupar en las zonas de seguridad previamente establecidas y señalizadas. Se debe esperar nuevas instrucciones de los responsables de área, previas coordinaciones y evaluaciones generales. Queda prohibido a toda la comunidad escolar el regreso al área evacuada. La orden de volver a las funciones dentro del establecimiento debe ser dada por el equipo directivo.
2. Previa evaluación por el comité de seguridad escolar y responsables de áreas, podrán regresar en la misma forma ordenada en la que se realizó la evacuación. silenciosa y proactivamente.

La zona de seguridad será el estacionamiento. Las y los estudiantes deben ser acompañados a la zona de seguridad por sus guías de salón. Si la evacuación lo amerita, la entrega de estudiantes a sus respectivos apoderados será en el mismo lugar.

b. Procedimientos de evacuación externa:

1. El equipo directivo determinará, de acuerdo al nivel de la emergencia, el retiro anticipado del estudiantado a los apoderados.
2. Las coordinadoras solicitarán que cada guía asuma el cuidado de estudiantes de su salón, y se hagan responsables de la entrega directa de los estudiantes a sus apoderados. A su vez, llevarán un catastro de alumnos lesionados durante la evacuación. En este último caso, se recopilará la información de sus lesiones y el servicio de urgencia donde fue derivado el alumno/a, dicha información será entregada por coordinación, de manera exclusiva, a sus apoderados.
3. El personal designado (guías y coordinadoras) deberá revisar completamente el establecimiento, salones de clase, baños, pasillos, y otros. De modo de verificar la ausencia de los estudiantes, personal interno o externo dentro de esas zonas. Luego se procederá a cerrar puertas, para evitar el reingreso de alumnos, profesores o personal externo.
4. Durante este procedimiento, cada guía deberá tomar asistencia y verificar la ausencia de algún estudiante y dar aviso inmediato a Coordinación Académica de cualquier situación anormal.

Contactos red telefónica:

(Estos antecedentes deben ser actualizados permanentemente por el Comité de Seguridad Escolar)

<b>Del Colegio</b>	
Director pedagógico	Nicolás Lillo Soto +5693280 2261
Coordinadora primer ciclo	Maritxu Fuentes Gamé +56933882951
Coordinadora segundo ciclo	Carolina Maldonado Aravena +56963994649
<b>Externos</b>	
Servicio Teléfono Servicio de Salud	131
Cuerpo de Bomberos Control de Alarmas	132
Carabineros de Chile	133
Carabineros de Pucón	045-466336
Ilustre Municipalidad de Pucón Oficina de Seguridad y Emergencia	+56964891245
Hospital de Pucón	45-290400

## 12. Protocolos de actuación y procedimientos institucionales

### **Protocolo de actuación frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes y estrategias de prevención**

El presente protocolo de actuación se sustenta en la Ley de no discriminación, la cual señala como propósito principal instaurar un mecanismo judicial que permita establecer los derechos, para toda persona que pueda ser parte de un acto de discriminación, buscando resguardar y no exponer a las personas a ningún tipo de exclusión.

Todo aquel que, directa o indirectamente, esté encargado del cuidado de los/as estudiantes deberá estar atento a señales que manifiestan una posible vulneración de sus derechos, adaptándose, en su caso, las medidas urgentes necesarias para proteger a los mismos o informar a quien corresponda

El protocolo aplica para situaciones de vulneración de derechos en ámbito emocional, social, físico, psicológico.

Estrategias de prevención:

1. Capacitación del equipo profesional frente a esta temática, agudizando la mirada hacia ciertas conductas que puedan evidenciar niños y niñas
2. Psicóloga en aula: observa y orienta al equipo profesional
3. Clases de desarrollo personal y socioemocional
4. Comunicación cercana y directa con estudiantes y con familias

Todos los integrantes del establecimiento deben velar por la seguridad y aceptación de los miembros de la comunidad educativa, tanto en planos internos como externos, manteniendo una actitud de observación atenta ante posibles situaciones que vayan en contra de la integridad de los y las estudiantes. Para ello el equipo profesional considerará en su observación: cambios en el comportamiento; problemas físicos o de salud; problemas sociales; falta de atención y cuidado personal; expresiones artísticas o escritas; control excesivo por parte de apoderados; cambios en el área académica.

#### Pasos a seguir:

1. De sospecharse una situación de maltrato infantil o vulneración de derechos, el funcionario que tome conocimiento de esto, sea directamente o a través del relato de un tercero, deberá informar a coordinación y equipo directivo. El profesional designado deberá realizar un informe con los datos que tenga, describiendo los signos o síntomas observados en el desarrollo del estudiante, evitando entregar juicios o hacer comentarios acerca de éstos. Se deberán tomar los resguardos para garantizar la privacidad de la información proporcionada.
2. Frente a la detección de la situación de vulneración, todo integrante de la comunidad educativa puede intervenir en la denuncia de un acto que vaya en contra de lo dispuesto en la ley de no discriminación. Esta se realizará al equipo de convivencia escolar y equipo directivo.
3. Las personas a cargo analizarán el caso y podrán disponer de profesionales del equipo como apoyo o de otro miembro que considere necesario para abordar prontamente la denuncia. Comenzando en forma inmediata con un proceso de indagación y entrevistas.
4. Medida preventiva: Si el hecho involucra a personal del establecimiento educacional, y la gravedad de los hechos lo amerita, el equipo directivo resolverá separar inmediatamente de sus funciones al involucrado. En este caso el equipo directivo iniciará una investigación.
5. Si el caso lo amerita, el equipo de convivencia escolar, derivará al afectado/a al profesional competente, consignando la información y actuando con reserva, protegiendo la intimidad y privacidad.
6. El equipo directivo realizará la denuncia del hecho ante Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones, según lo indicado en el art. 175 del Código Procesal Penal. Lo anterior deberá realizarse antes de 24 horas desde que se toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al estudiante.
7. En cuanto al hecho, si se trata de una certeza, es decir, el estudiante llegó con lesiones atribuibles a una agresión o el propio niño(a) relata que ha sido agredido o la agresión fue presenciada por un tercero, etc. Coordinadora de ciclo informa al apoderado y traslada en forma inmediata al estudiante a un centro asistencial para constatar las lesiones.

8. Se informa a Dirección para que haga la denuncia ante la Justicia (Carabineros, PDI, Ministerio Público) e informa a la Superintendencia de Educación Escolar, dentro de las primeras 24 horas (Art.176 Código Procesal Penal).
9. Se hace un seguimiento y acompañamiento.

## **Protocolo y estrategias de prevención frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual**

La educación sexual integral es parte de los derechos que tienen niños y niñas. Estos temas deben ser trabajados con naturalidad y respeto, acorde al rango etario y las etapas en la que están niños y niñas. Prima el interés superior del niño frente a toda situación que vulnere su desarrollo e integridad.

Estrategias de prevención:

1. Las dependencias del establecimiento tales como biblioteca, salón multiuso y cocina tendrán necesaria autorización de guías de salón
2. Adultos no pueden acompañar a niños/as a los baños
3. En situaciones de conversaciones individuales o de acompañamiento personal, hay que asegurarse de que las oficinas tengan puertas o ventanas de vidrio que permitan plena visibilidad desde el exterior
4. Clases de desarrollo personal/socioemocional que permiten compartir con los distintos rangos etarios la importancia del cuerpo, de la sinceridad, de los límites y de las emociones

Frente a cualquier situación que corresponda a este protocolo, el adulto debe seguir los siguientes pasos:

1. Cualquier persona, que tome conocimiento de un hecho que implique una vulneración de los derechos de algún estudiante (abuso sexual, violación, exposición a material pornográfico, tocaciones, explotación sexual u otro similar), deberá informar inmediatamente a coordinadora respectiva y equipo directivo.
2. No se debe hablar directamente con el posible agresor antes de ejecutar la denuncia respectiva. Estos delitos de igual modo se enmarcan en la ley 21.013, respecto del maltrato de menores y de otras personas vulnerables, como también en los artículos del Código Penal que trata los delitos contra la libertad sexual.
3. De observarse señales físicas en el cuerpo del niño/a, o que él/ella exprese alguna molestia física que haga sospechar de maltrato y/o abuso sexual, el equipo directivo nombrará a una persona del equipo encargada que debe acompañarle al centro asistencial más cercano para que lo examinen. En forma paralela, se debe

contactar a la familia y/o apoderado del niño para avisar que será llevado/a a dicho centro. No se requiere la autorización de la familia para acudir al centro asistencial, basta la sola comunicación de este procedimiento.

a) Si existe un relato por parte de estudiante: el/la profesional del equipo, escribirá textualmente todo lo que diga el o la estudiante afectada, sin intervenir evitando victimización secundaria. Este documento será tratado de forma reservada.

b) Si existe relato por parte de apoderado: se acogerá en una entrevista y se le instará a interponer la medida de protección correspondiente en un plazo máximo de 24 horas e informar al colegio de su denuncia. De no interponerse dicha medida, el colegio deberá realizar la denuncia.

4. Medida preventiva: Si el hecho involucra a personal del establecimiento educacional, y la gravedad de los hechos lo amerita, el equipo directivo resolverá separar inmediatamente de sus funciones al involucrado e iniciará una investigación, según corresponda.
5. De existir la responsabilidad de un/a estudiante del establecimiento de un hecho que pudiera ser constitutivo de delito o que ha vulnerado los derechos de otro integrante de la comunidad escolar, se deberán adoptar las medidas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, y regirse por la normativa legal vigente (Medida de Protección-Denuncia) siguiendo el procedimiento que en dicho instrumento se contempla, siempre resguardando el derecho al debido proceso.
6. Comunicar a apoderado dentro de las 24 horas siguientes. Si se señala como agresor, se buscará a otro integrante de la familia para comunicar el procedimiento y lo que está sucediendo.

#### Aclaraciones importantes:

1. La denuncia o derivación del caso no implica, necesariamente, el establecer a una persona involucrada, como responsable de un ilícito
2. Las medidas adoptadas por el establecimiento deben ser complementadas con acciones de contención, de apoyo psicosocial y pedagógicas
3. De negarse el equipo directivo a denunciar, cualquier funcionario puede tomar la determinación de hacerlo, con el objeto de velar por la protección de los derechos

de los niños, lo cual informará al Consejo Directivo dentro de las 24 horas siguientes a la petición.

4. Cualquier documento que indique tuición, prohibición de acercamiento a cualquier tipo de familiar, para obligar al establecimiento a cumplir lo que en estos se ordene, deben venir timbrados y firmados por el tribunal respectivo. Cuando se tenga duda acerca de la procedencia de estos documentos se deberá consultar su validez directamente con el juzgado correspondiente.

#### Ante agresiones sexuales de funcionario de Acurela hacia estudiante:

Frente a una situación de denuncia contra un docente o funcionario, este quedará suspendido de sus labores, con goce de sueldo, mientras se investiga y resuelve la causa durante el período que definan las autoridades correspondientes.

Persona encargada y designada por dirección tendrá que: Hablar con todos/as los/as involucrados/as, dejar un registro escrito de la situación, firmado por los implicados/as, informar a apoderados de estudiantes involucrados/as y seguir el protocolo de actuación establecido en el Reglamento Interno. Si se considera un delito, el equipo directivo deberá acudir a la Fiscalía local y denunciar.

En caso de comprobarse la veracidad de la acusación:

1. Se procederá a informar y trabajar adecuadamente con el personal del colegio, las y los apoderados y el estudiantado, según su edad, reforzando los temas de autocuidado personal y comunitario.
2. Apoyar a estudiante afectado/a y a su familia.
3. Se revisarán los procedimientos y acciones que el colegio ha implementado para el debido cuidado de los niños y niñas, rectificando lo que sea necesario.
4. Se despedirá de inmediato al funcionario responsable sancionado por la investigación de abuso.

#### Ante agresiones sexuales entre estudiantes:

Cualquier miembro que observe o reciba un relato de esta índole, debe informar de inmediato a la Dirección, quién registra el relato con identificación completa de los

involucrados; se denuncia a Carabineros, PDI o fiscalía, si correspondiere, siguiendo en todos los pasos referidos.

- a. Rol guías: recopilar la mayor cantidad de antecedentes respecto de la situación acontecida, a fin de aportar toda la información que sea posible obtener para aclarar la situación.
- b. Rol coordinación: contactar por la vía más rápida, individualmente y por separado, a los apoderados de los estudiantes involucrados para informarles de lo ocurrido, ofreciéndoles soluciones, medidas e instrumentos que vayan en beneficio y protección de sus hijos/as, especialmente para el niño o niña más afectada.
- c. Rol dirección: denunciar los hechos a las entidades que corresponda, dejando registro por escrito. A su vez, informará a los apoderados, en reunión citada para el efecto, del procedimiento que se ha seguido; apoderado/a de estudiante agresor/a toma conocimiento de la sanción o acuerdo correspondiente, firmando el respectivo documento que da cuenta del hecho, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno (derivación, expulsión, traslado, firma de compromiso, condicionalidad, etc.).

El apoderado del estudiante agredido firma ante la Dirección para constancia, la toma de conocimiento del procedimiento y de sus resultados.

#### Consideraciones:

1. En materia de delitos penales, en nuestro país los menores de 14 años están excluidos de toda responsabilidad y no pueden ser sometidos a proceso alguno, sin perjuicio de que sus apoderados deben responder por los daños que provocan. Pero para todos los efectos, si estos hechos se enmarcan en lo dispuesto en la ley 21.013, debe mediar la denuncia y el Ministerio Público resolverá lo que corresponda.
2. El procedimiento sancionatorio interno será plenamente aplicable a los estudiantes responsables de hechos de esta naturaleza. Pudiendo existir medidas extraordinarias por la gravedad.

## **Protocolo y estrategias de prevención para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento**

La ley de alcoholes (N° 19.925) y la ley de drogas (N°20.000), obligan, frente a sospecha o consumo de estas sustancias en establecimientos escolares, a denunciar. Este deber, tiene que asumirse considerando que, de manera paralela, la institución tendrá y ejecutará el protocolo respectivo.

Estrategias de prevención:

1. En las clases de historia se trabajará, según rango etario, las consecuencias del consumo de drogas y alcohol, buscando prevenirlo.
2. Se evaluará en reuniones de equipo la necesidad de traer a SENDA a la escuela para ayudarnos con este propósito.
3. Talleres y charlas a familias de considerarse necesario, teniendo en cuenta las edades y realidades de preadolescentes.

### Frente a la sospecha o detección de consumos de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento educacional por estudiantes

Cuando un miembro del equipo profesional sospecha o detecta alguna conducta de consumo de drogas y/o alcohol, debe reportarlo a coordinadora de ciclo respectivo, quien comunicará a dirección y miembro del equipo de convivencia escolar, activándose el presente protocolo.

a) Sospecha

1. Coordinadora de ciclo junto a miembro del equipo de convivencia escolar entrevistan al involucrado, dejando constancia escrita
2. Si la sospecha no se confirma, de igual forma se citará a apoderado/a para dar cuenta de la sospecha y entregar sugerencias
3. Coordinadora de ciclo junto a miembro del equipo de convivencia escolar realizarán seguimiento al caso.

## b) Confirmación

1. Quien detecte la situación, comunicará directamente a la coordinadora de ciclo, quien compartirá, de manera rigurosa y discreta, la información con el equipo psicosocial y el equipo directivo.
2. Coordinadora de ciclo junto a miembro de la dupla psicosocial, se entrevistarán con el estudiante y se iniciará un seguimiento del caso.
3. Se citará a apoderado/a de estudiante, con el fin de informar la situación, dejando registro de ello.
4. No obstante, si el caso lo amerita el/la estudiante deberá ser trasladado al centro de salud más cercano, donde se emitirá certificado de atención y diagnóstico frente a crisis. Si lo lleva miembro del equipo profesional, dejará registro. Mientras que si apoderado lo lleva, debe entregar copia de la documentación recibida en centro de salud e informar del estado del estudiante a coordinadora de ciclo quien comunicará a la dupla psicosocial.
5. La dupla psicosocial del establecimiento realizará un acompañamiento a estudiante, derivando a psicóloga externa para iniciar labores de apoyo. Resguardando siempre el interés superior del niño, la confidencialidad de la información y el principio de proporcionalidad y gradualidad de la falta cometida.
6. Si apoderado/a rechaza la medida de apoyo solicitada por el establecimiento, deberá expresarlo por escrito ante el equipo directivo, señalando que la familia definirá los pasos a seguir. De lo anterior, se solicitarán los informes pertinentes a fin de dejar a resguardo la responsabilidad del establecimiento.

### Frente a la sospecha o detección de consumo experimental/ocasional de drogas y/o alcohol fuera del establecimiento educacional por estudiantes

1. Equipo Convivencia escolar y/o dupla psicosocial elaboran un plan de acción enfocado a talleres de cuatro sesiones mínimas con el grupo.
2. Se comunica a familias afectadas, vías correo electrónico y/o entrevista personal, la situación, buscando medidas en conjunto.

Frente a la sospecha o detección de consumo habitual/problemático de drogas y/o alcohol fuera del establecimiento educacional

1. Equipo Convivencia escolar y/o dupla psicosocial elaboran un plan de acción enfocado a talleres de cuatro sesiones mínimas con el grupo
3. Se comunica a familias afectadas la situación, a través de citación a entrevista, dejando registro escrito, buscando medidas en conjunto. Sugiriendo derivaciones a redes de apoyo. (SENDA, COSAM, entre otras)
4. De no aceptarse por apoderados/as, estos deben entregar un plan de acción en un plazo de 48 horas, el cual será evaluado y poseerá un seguimiento dentro de los 6 meses siguientes
5. De sí aceptarse, la dupla psicosocial debe realizar monitoreo con red de apoyo por lo menos 1 vez al mes. Deben llevar ficha del caso, adjuntando planes de trabajo y derivaciones según corresponda. Informar a la coordinadora respectiva
6. El equipo de convivencia escolar debe realizar medición de impacto y seguimiento del trabajo realizado según sea el caso a través de entrevistas de seguimiento con el estudiante involucrado

Frente a la sospecha o detección de consumos de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento educacional por parte de miembro del equipo profesional

1. Equipo directivo mantiene diálogo constructivo y restrictivo con la persona involucrada
2. De no comprobarse la sospecha, se solicita carta de compromiso frente a la responsabilidad que implica el ejercicio docente
3. Se comunican consecuencias del acto, sugiriendo derivación profesional
4. De comprobarse la sospecha, el acto es causal de término de contrato

## **Protocolo de accidentes escolares**

En el presente protocolo de acción, se considerará accidente escolar como toda lesión, golpe, afección que un/a estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares, que genere como consecuencia un daño en su integridad física. Se consideran también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de que se produzca un accidente, el/la profesional, que presencie o tome conocimiento, debe dar aviso de inmediato a la coordinadora pedagógica, quien activará protocolo. Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamento.

Es deber de cada familia es entregar todos los antecedentes que pudiesen ser importantes en caso de enfermedad o accidente, tales como, alergias; contraindicación de algún medicamento; situaciones de salud previas; afecciones que contagien, entre otras.

### Frente a accidentes leves

1. Coordinadora o encargado de primeros auxilios, en el lugar en que ocurrió el accidente o el más idóneo, previa observación, prestará la atención necesaria en ayuda a estudiante.
2. La Coordinadora o equipo directivo debe comunicarse con apoderado/a y relatarles el hecho sucedido.
3. El encargado de primeros auxilios debe observar la evolución del estudiante en el espacio asignado, mientras llega apoderado/a y se realice lo solicitado por ellos/as (envío a asistencia médica u otro).

### Frente a accidentes graves

1. Cuando existan golpes en la cabeza, se considera un accidente que requiere atención médica. Se llamará a apoderado/a, comentando la situación, para que llegue al recinto de salud donde la coordinadora de ciclo o equipo directivo llevará

a estudiante o, de ser más grave, el servicio de ambulancia. La/el funcionario del colegio permanece acompañando a estudiante, pudiendo retirarse con el acuerdo de la familia; en caso contrario, debe permanecer hasta que estudiante sea atendido/a definitivamente.

2. En el caso de que apoderado/a no se acerque al centro asistencial, la coordinadora o la persona que acompañó al afectado/a, se comunica con el colegio para relatar qué tratamiento se le realizó al estudiante en el centro asistencial. Estudiante una vez atendido y tratado, se reintegra al colegio, junto con el funcionario/a que lo trasladó, para ser retirado por el apoderado/a en el horario normal de salida.
3. En caso de quedar en observación o ser derivado/a a hospitalización, funcionario/a que le trasladó, le acompaña hasta que todo el trámite quede resuelto y en espera que llegue un miembro de la familia.

#### Procedimiento en caso de malestar o enfermedad

Durante actividades pedagógicas o el transcurso cotidiano de la jornada escolar, puede que niños y niñas presenten malestar físico, tal como dolor de cabeza, de estómago, vómitos, entre otros. Para ello:

1. Si estudiante se presenta con un síntoma leve de enfermedad, como dolor de estómago, de cabeza o síntoma menstrual, se dará una infusión herbal. Si después de ingerirla persiste el dolor o aumenta, se debe dar aviso al apoderado. Se deja registro en ambos casos en Cuaderno Rojo.
2. Si estudiante necesita atención especializada, se solicita a apoderado/a el retiro para que sea trasladado al servicio de salud.
3. Si la situación reviste gravedad para la salud de estudiante, debe ser enviado/a a la red de asistencia de salud más cercana (consultorio y Hospital San Francisco) y debe coordinar el encuentro entre estudiante y apoderado/a.

## **Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas**

Este protocolo nace en conocimiento y respuesta de la ley N° 20.370, la cual en su artículo 11 consigna: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”.

Acuarela Montessori ha desarrollado este protocolo teniendo siempre en consideración el respeto y seguridad hacia los y las estudiantes que estén en esta situación, sus familias y toda la comunidad. Las estudiantes en situación de embarazo, maternidad o los estudiantes en situación de paternidad tienen los mismos derechos y deberes que los/as demás estudiantes en relación a su ingreso y permanencia en el establecimiento. Serán tratadas/os con respeto por toda la comunidad educativa del colegio. A su vez el establecimiento dispondrá de toda medida para facilitar una estadía armónica.

Estrategias de prevención:

1. Educación pertinente orientada, si corresponde al rango etario, a una sexualidad segura.
2. Clases de Ciencias Naturales que aborden la temática
3. Posibilidad de acompañarse de equipo psicosocial para abordar y prevenir ciertas situaciones

Frente a cualquier situación que corresponda a este protocolo, se seguirán los siguientes pasos:

1. Entrevistar a la estudiante con el fin de recabar información acerca del posible embarazo, por parte de guía de su salón, coordinadora de ciclo, o profesional de confianza designado por el equipo directivo.
2. El establecimiento solicitará entrevista con apoderado/a para dar a conocer la información, en el caso que no sepan, y orientarle para que de curso a las etapas de diagnóstico y control en caso que el embarazo sea confirmado.
3. De haber certeza del embarazo, el equipo directivo designará a una docente tutora que estará encargada de llevar seguimiento y otorgar contención y facilidades al

proceso. Una vez el embarazo culmine, es esta persona designada la que tendrá por objetivo supervisar las inasistencias, controlar y apoyar los horarios de salida (amamantamiento cuando corresponda), y otros asociados a la salud de la estudiante, y a temas académicos que se establezcan con posterioridad.

4. Iguales acciones de protección recibirá el estudiante que se encuentre en la situación de padre o madre adolescente.
5. Desde el ámbito pedagógico, existirá flexibilidad por parte de todo el equipo docente. La coordinadora de ciclo dispondrá de un calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario, entrega de guías de aprendizaje o textos de apoyo que fortalezcan el desarrollo académico de la estudiante. Este apoyo se dará en condiciones que la estudiante se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo/a menor de un año, acreditado por certificado médico.
6. Será deber de apoderado/a informar a las autoridades del colegio la condición de embarazo de la estudiante, entregando los antecedentes correspondientes a guía a cargo o coordinadora.
7. Estudiantes deberán justificar las inasistencias a clases por problemas de salud, con certificado médico y mantener informado al profesor/a.

#### Consideraciones importantes:

1. Las estudiantes en estado de embarazo deberán asistir a las clases de movimiento en forma regular, siguiendo las orientaciones del médico tratante, sin perjuicio de ser evaluadas en forma diferente o ser eximidas
2. La institución otorga a las y los estudiantes facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres y padres durante el período de lactancia.
3. Las estudiantes embarazadas, así como los que fueran madres o padres deberán mantener su preocupación por sus resultados académicos y las normas de conducta establecidas para cualquier estudiante regular detalladas en el presente Reglamento Interno.

## **Protocolo y estrategias de prevención frente a situaciones de maltrato o acoso escolar, bullying o cyberbullying**

Dentro de nuestro propósito, está velar por el desarrollo armónico de niños, niñas y adolescentes, en sus diferentes dimensiones. Es por ello, que como institución rechazamos y consideramos como una falta gravísima el maltrato de cualquier índole.

Según lo establecido en la Ley N° 20.536, referida a la violencia escolar, en su artículo 16, se entenderá por acoso escolar: *“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”*.

Asimismo, El artículo 16 de la Ley General de Educación, establece que son especialmente graves los hechos de violencia, ya sea física o psicológica, que cometan los adultos a estudiantes miembros de la comunidad educativa, en los términos siguientes: *“revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante”*

Para efectos de este protocolo, consideraremos los siguientes conceptos:

**Maltrato infantil:** Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño y la niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (Convención de los derechos del niño). Pudiendo ser físico, mental o psicológico.

Acoso escolar: Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición (Incluye conductas de acoso escolar llevadas a cabo por medios tecnológicos)

#### Manifestaciones diversas

- Conductas de intimidación, exclusión, amenazas y discriminación entre pares.
- Violencia Física
- Violencia Relacional (sobrenombres, exclusión, comentarios ofensivos, calumnias, ignorar, no dejar participar etc.)
- Agresiones físicas indirectas (esconder, romper, robar, extorsionar, chantajear y provocar deterioro de pertenencias de los afectados)
- Agresiones a verbales o escritas a través de aparatos tecnológicos, plataformas virtuales y redes sociales.

#### Características

- Es sostenido en el tiempo
- Una de las partes tiene dominio sobre la otra (víctima no puede o no se atreve a defenderse)
- Se produce entre pares (Si es de adulto a niño, es maltrato infantil)

Todos los integrantes de la comunidad deberán propiciar un clima que promueva la buena convivencia, tal como es señalado en los deberes de las familias, los/as estudiantes y el equipo profesional. En consecuencia, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso escolar, tiene la obligación de informar al equipo directivo, ya sea por escrito o de forma verbal, aportando con precisión los datos y antecedentes para una adecuada identificación de los hechos.

Frente a cualquier situación que corresponda a este protocolo, se seguirán los siguientes pasos:

a) Al recibir una denuncia

1. Se acogerá y entrevistará a las personas involucradas ofreciendo un espacio de contención. Se dejará registro de ello
2. Se citará apoderados/as de los/as implicados/as para abordar la situación y coordinar las acciones a seguir, en las 24 horas siguientes. Se deja registro de ello
3. Según el requerimiento, el colegio asumirá la obligación legal de realizar la denuncia. Se realizan medidas disciplinarias correspondientes
4. En caso de ser necesario, equipo psicosocial evaluará la necesidad de derivar a profesional especialista en salud mental, externo al establecimiento.
5. Coordinadora de ciclo, guía de salón y equipo psicosocial estarán a cargo de dar seguimiento al caso.

b) Respecto de quién o quiénes realizan la agresión.

1. Se citará a apoderados/as a entrevista para informar de la situación. En dicha entrevista, estudiante realizará un relato de su participación en la situación de acoso escolar. Se hará un registro de esta entrevista, la que deberá ser firmada por participantes
2. De comprobarse la participación en los hechos, se tomarán medidas disciplinarias establecidas en este reglamento
3. Se exigirá la evaluación de un especialista. Si se sugiere tratamiento, se condicionará la permanencia en el colegio a su realización, presentando los informes de avance correspondientes.
4. Ante la transgresión de cualquier otra norma y/o reincidencia en situaciones de acoso escolar, se procederá a la cancelación de matrícula.

c) Respecto de los testigos u otros involucrados sin responsabilidad directa.

1. Equipo de convivencia escolar elaborará plan para realizar entrevistas. procurando el anonimato de cada testigo
2. Se dejarán por escrito los testimonios
3. Se compartirán los testimonios con personas involucradas y familias respectivas

d) Si el/la agresor/a es funcionario/a del colegio:

1. Quien tome conocimiento directo de los hechos, deberá informar inmediatamente al equipo directivo.
2. Dirección, dentro de las 24 horas de conocido el hecho, adoptará medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades. El equipo directivo podrá suspender a involucrado de sus funciones mientras se esclarezcan los hechos, o reasignarle labores que no tengan contacto directo con el alumnado como reubicación de sus funciones las que no impliquen un menoscabo laboral. Esta medida no sólo tiende a proteger a los estudiantes sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos, los que serán investigados según las reglas de una Investigación Sumaria.
3. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo directivo determinará la pertinencia de denunciar formalmente ante la justicia si el caso lo amerita.
4. Se activa Protocolo de actuación frente a detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes y estrategias de prevención.

e) Si la denuncia es falsa:

1. Se dialogará con el o la estudiante que levantó la falsa denuncia, así como con su apoderado/a, haciendo referencia a la norma y propiciando la reflexión respecto a las implicancias de la situación para sí mismo y para los/as demás.
2. En caso de que estudiante tenga un compromiso anterior a esta falta, se evaluará la condicionalidad de matrícula.
3. Si el estudiante tiene una condicionalidad vigente, se evaluará la renovación de la matrícula para el año escolar siguiente.
4. Ante la recurrencia de esta falta, se evaluará la cancelación de matrícula.

### Cyberbullying

Se trata de un fenómeno de gran relevancia por el contexto actual, donde niños, niñas y adolescentes tienen acceso permanente a las redes sociales. Independientemente de que se manifieste fuera del contexto escolar, la comunidad educativa debe conocer cuál es la mejor forma de detectarlo, afrontarlo y erradicarlo, para poder así contribuir al uso adecuado de internet y favorecer el desarrollo óptimo de los y las estudiantes. Esta no es una tarea fácil debido a las singulares características del acoso por medio de nuevas

tecnologías: anonimato, inmediatez, efecto en cadena, alta disponibilidad y diversidad de canales y procedimientos, entre otros.

### Consideraciones importantes

#### a) Detección

Existen determinadas prácticas de riesgo y algunos indicios que pueden llevarnos a sospechar que hay una implicación, como víctima o agresor:

- Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil
- No tener supervisión parental sobre el uso de internet
- Tener al menos una cuenta en una red social
- Tener computador personal de uso ilimitado
- Molestarse cuando es interrumpido/a mientras está conectado/a a internet o utilizando el teléfono celular
- Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil

#### b) Comportamiento de posible víctima

- Dar la contraseña de correo electrónico o red social
- Ser o haber sido víctima de bullying en el colegio
- Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet
- Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet
- Aceptar como amigos en internet a personas que no conoce.
- Manifestar cambios de humor repentino
- Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas
- Tener tendencia al aislamiento
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad

#### c) Comportamiento de posible agresor

- Haberse hecho pasar por otra persona en el teléfono móvil o internet
- No poseer normas de uso de internet
- Mostrar fotos o videos que considera graciosos, aunque sean humillantes o desagradables para el protagonista del video
- Haber intimidado o acosado a alguno de sus compañeros en el colegio

- Justificar situaciones de ciberbullying protagonizada por otros
- Justificar la violencia, especialmente la indirecta
- Evidenciar una actitud negativa hacia actividades que potencien la colaboración y el reconocimiento de las cualidades de cada uno .

Pasos a seguir:

1. Cualquier miembro de la comunidad escolar que tenga sospechas o que tenga conocimiento de una situación de ciberbullying tiene la obligación de comunicarlo al equipo directivo del colegio
2. Una vez que se haya verificado la posible situación de ciberbullying, el colegio deberá trabajar de forma inmediata y simultánea en la protección, la comunicación del hecho y en evaluar la situación.
3. Con la información recibida de sospecha de ciberbullying, el equipo directivo y equipo de convivencia escolar, deben establecer un plan de acción
4. En todo momento se debe respetar la privacidad de la o el estudiante, manteniendo la confidencialidad del asunto. Las personas responsables de llevar a cabo este proceso son el equipo directivo, un miembro del equipo de convivencia escolar y guía de salón respectivo
5. Con respecto al estudiante agredido/a:
  - Entrevista con estudiante afectado/a
  - Entrevista con sus padres o apoderados
  - Entrevista con posibles estudiantes conocedores de la situación
  - El colegio ofrecerá apoyo a la familia a través de expertos internos, acerca de pautas relacionadas con las actitudes que estudiante afectado/a debe adoptar para afrontar en forma adecuada el problema
6. Con respecto a estudiante agresor/a:
  - Petición de disculpas en forma oral y/o escrita
  - Consecuencia por parte del equipo directivo
  - Equipo de convivencia escolar y psicosocial elaboran plan de acción
  - Firma de un compromiso comprometiéndose a participar en actividades que apunten a modificar su conducta. (carta de compromiso/ condicionalidad según corresponda).

- Puesta en conocimiento a apoderado/a de estudiante sobre su conducta y las consecuencias de esta (pudiendo ser desde proceso reflexivo hasta condicionalidad de la matrícula)
- 6. Según el requerimiento, el colegio asumirá la obligación legal de realizar la denuncia. Se realizan medidas disciplinarias correspondientes
- 7. En caso de ser necesario, equipo psicosocial evaluará la necesidad de derivar a profesional especialista en salud mental, externo al establecimiento.
- 8. Coordinadora de ciclo, guía de salón y equipo Psicosocial estarán a cargo de dar seguimiento al caso.

## **Protocolo y estrategias de prevención frente a situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa**

Acuarela Montessori cree en una educación sensible, cercana, con límites claros. El rol del adulto es esencial en el desarrollo armonioso de niños y niñas. Son las guías y el personal de nuestro establecimiento, las encargadas de satisfacer las necesidades infantiles y guiar los procesos educativos, velando por la autenticidad de cada niño y niña, protegiendo su dimensión física, espiritual y emocional.

Este protocolo nace como un instrumento que proteja y valide la labor pedagógica y humana de nuestro equipo profesional frente a una agresión de un apoderado/a hacia un funcionario del colegio (Directivo, coordinadoras, guías, equipo de aseo y mantención, profesores externos u otros apoderados/as)

Frente a cualquier situación que corresponda a este protocolo, el adulto debe seguir los siguientes pasos:

1. En caso de existir una agresión verbal o física de un padre, una madre o algún apoderado del colegio hacia profesional del establecimiento, el/la funcionario/a informará a equipo directivo.
2. Quedará registro escrito del relato, procurando no exponer al profesional nuevamente
3. Una vez verificado el hecho denunciado: miembro designado por el equipo directivo deberá conversar con adulto/a denunciado/a. Se solicitará remediar formalmente el hecho por medio de una disculpa dirigida por medio escrito y formal.
4. Sin perjuicio de lo anterior, tendrá como consecuencias las señaladas en el presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
5. El o la afectada puede realizar la denuncia a las autoridades correspondientes
6. Si resulta ser una agresión física, la o el funcionario agredido deberá constatar lesiones y será acompañado/a por quien sea designado/a por dirección. Luego de esta constatación de lesiones en el organismo competente, miembro del equipo directivo denunciará el hecho al organismo competente.

7. La intimidad del adulto involucrado se verá resguardada como información confidencial en todo momento dentro de este proceso

## **Protocolo ante incidentes de Maltrato, Violencia o Agresión de Estudiantes hacia Personal Adulto en el Establecimiento**

Acuarela Montessori cree en una educación sensible, cercana, con límites claros. El rol del adulto es esencial en el desarrollo armonioso de niños y niñas. Son las guías y el personal de nuestro establecimiento, las encargadas de satisfacer las necesidades infantiles y guiar los procesos educativos, velando por la autenticidad de cada niño y niña, protegiendo su dimensión física, espiritual y emocional.

Este protocolo nace como un instrumento que proteja y valide la labor pedagógica y humana de nuestro equipo profesional. Frente a cualquier situación que corresponda a este protocolo, el adulto debe seguir los siguientes pasos:

1. El/la docente que sorprenda a un/a estudiante incurriendo en alguna manifestación de agresión deberá dejar registro de ello e informar al equipo de convivencia escolar y/o equipo directivo de manera verbal o escrita
2. Asimismo, cualquier estudiante u otro miembro de la institución escolar que conozca o esté involucrado en una situación de agresión en cualquiera de sus manifestaciones deberá denunciar los hechos directamente a su coordinadora o al equipo directivo
3. Durante el transcurso de la investigación se deberán tomar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad, respeto y dignidad de las personas comprometidas. El proceso estará a cargo de miembro de equipo directivo y miembro de equipo de convivencia escolar
4. Miembro de equipo de convivencia escolar citará de manera reservada a los involucrados o testigos de un hecho de violencia a declarar para registrar antecedentes.
5. Los padres y/o apoderados/as de los y las estudiantes involucrados tendrán derecho a ser informados de la situación que afecta a su hijo/a. Con relación a este punto, los y las apoderadas deberán manifestar un compromiso desde el rol que les compete, como garantes del comportamiento de estudiante a cargo.
6. Equipo directivo, siguiendo los lineamientos del presente Reglamento, ejecutará las sanciones respectivas

7. En caso de agresiones físicas de estudiantes a profesionales de equipo, estos deberán constatar lesiones en el centro de salud correspondiente y realizar la respectiva denuncia a carabineros, PDI u otro organismo, de manera tal, que sea la justicia ordinaria la que investigue los hechos denunciados. Para estos efectos será importante tener en consideración la edad de los estudiantes y la responsabilidad penal de los mismos con relación a la Ley Penal Adolescente y las implicancias de ello.
8. Del mismo modo se debe considerar que toda medida o sanción debe tener siempre un carácter pedagógico y formativo, tanto para los involucrados en un incidente, como para la comunidad escolar, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que el colegio aplique, según su Reglamento interno de Convivencia Escolar.
9. La Matrícula queda sujeta a condicionalidad o suspensión. Equipo directivo evaluará el caso considerando el contexto

## **Protocolo y estrategias de prevención frente a la autoagresión, ideación, planificación e intento suicida**

Cada uno de nuestros alumnos es único y debe ser mirado individualmente, buscando estar atentas/os a la salud mental y el desarrollo emocional que tengan. Es por ello, que este protocolo universal frente a los riesgos y las expresiones de autoagresión otorga garantías de que estas situaciones son consideradas como graves y serán abordadas inmediatamente. Seguimos los lineamientos otorgados por el Ministerio de salud en esta materia: *“La prevención de la conducta suicida en escuelas y liceos debe ser parte de una cultura escolar que se moviliza por la protección y el cuidado de la salud mental de todos sus integrantes, incluyendo acciones específicas para la promoción de su bienestar y la prevención de problemas o situaciones que ocurren al interior de la escuela o liceo y que pudieran afectar la salud de los estudiantes, profesores, asistentes de la educación, las familias y el equipo directivo”* (2019)

Estrategias de prevención:

1. Clima escolar protector: La convivencia escolar es misión de toda la comunidad educativa. Es por ello por lo que propiciamos espacios de contención y clases de desarrollo emocional en primer ciclo, y de desarrollo personal en segundo ciclo
2. Detección de “estudiantes de riesgo”: A través del equipo psicosocial se observa profesionalmente la detección de niños y niñas que pudiesen padecer estas conductas, llevando registro y evaluando periódicamente
3. Orientación a los adultos líderes de la enseñanza en el establecimiento sobre la importancia de cuidar y prestar atención a las señales emocionales de los/as estudiantes.
4. Seguimiento del estado socioemocional de los/as estudiantes, a través de la comunicación adulto designado dentro del establecimiento

Frente a cualquier situación que corresponda a este protocolo, se seguirán los siguientes pasos:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que sospeche, observe o sea informado de algún estudiante que realice autoagresiones o tenga ideación suicida deberá informar directamente a equipo de coordinación, quien traspasará de manera segura y confidencial la información a el equipo directivo y psicosocial.

2. Equipo psicosocial crea plan de acción
  3. Entrevista con apoderados
- a) Frente a conductas autolesivas
1. Informar de forma inmediata a persona encargada de primeros auxilios quien evaluará la necesidad de derivación a un centro de salud cercano.
  2. Se avisa a coordinadora y equipo directivo, quien se comunicará con el apoderado/a solicitando su presencia inmediata en el establecimiento. De manera paralela, se entregarán primeros auxilios psicológicos a estudiante afectado/a
  3. Apoderado/a deberá retirar a estudiante con fin de proteger su salud psicológica
  4. En caso de que la situación sea conocida por otros/as estudiantes, el colegio implementará las medidas de contención y acompañamiento necesarias, abordando la situación de crisis de manera cuidadosa y formativa.
  5. Estudiante no podrá asistir temporalmente al colegio ni participar de actividades escolares, hasta que profesional de salud mental externo al colegio, evalúe su estado emocional, emita un certificado que acredite que está en condiciones de retomar la rutina escolar, además de entregar sugerencias de abordaje y acompañamiento para el colegio.
- b) Frente a sospecha de ideación suicida
1. Se avisa a coordinadora y equipo directivo
  2. Equipo Directivo informará a apoderado/a de estudiante para informar de la situación y dar aviso de estos procedimientos realizados y los importantes a seguir
  3. Se solicitará y orientará a la familia sobre el indispensable cuidado responsable que debe tener la familia por la información que se le ha otorgado en el momento.
  4. Derivación a especialista externo o bien a un organismo público competente para que estudiante reciba un tratamiento psicológico o psiquiátrico adecuado. Si el o la estudiante ya se encuentra en tratamiento de salud mental, se enviará información al especialista, entregando antecedentes de lo sucedido y solicitando recomendaciones para el abordaje escolar.

c) Frente a intento de suicidio

1. Informar a equipo directivo del establecimiento.
2. Equipo directivo informará a apoderado/a de estudiante para informar de la situación y dar aviso de estos procedimientos realizados y los importantes a seguir, del mismo modo, se solicitará y orientará a la familia
3. Si es posible, se prestarán los primeros auxilios que el colegio pueda brindar. En todo momento se velará por no dejar solo a estudiante.
4. Llamar inmediatamente al 131, o traslado al servicio de urgencia más cercano al establecimiento educacional.
5. Equipo social y equipo directivo darán seguimiento de la situación, elaborando un plan de acción.
6. Estudiante y su familia cuentan con todo el apoyo y facilidades por parte del establecimiento educativo

d) Frente a suicidio en el establecimiento

1. Poner en conocimiento de forma inmediata a algún miembro del equipo directivo.
2. Equipo directivo informará a apoderado/a.
3. Llamar inmediatamente al Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU) 131.
4. Llamar a Carabineros (133)
5. Cabe señalar que, en caso de fallecimiento, independiente si ocurre dentro o fuera del establecimiento, se deben considerar modos de acompañamiento para quienes participan a diario del Proyecto Educativo.
6. En caso contrario, el colegio estará al servicio de las sugerencias y orientaciones de estos.
7. En caso de que apoderado/a informe al colegio de autoagresiones, ideación suicida, planificación o intento suicida de su hijo, se reunirán todos los antecedentes relevantes acerca de los resguardos, tratamientos y sugerencias al establecimiento a fin de garantizar el cuidado y protección del alumno. Una vez recibida esta información, se actuará según las indicaciones profesionales

## **Protocolo de Aplicación Cuaderno Rojo**

Con el fin de fortalecer una comunicación clara, ordenada y respetuosa entre el colegio y las familias, la comunidad educativa adopta la aplicación “Cuaderno Rojo” como plataforma oficial de comunicación institucional. Este protocolo se enmarca en los principios de corresponsabilidad familia–escuela promovidos por la Ley General de Educación (Ley N° 20.370) y en el enfoque Montessori, que valora el ambiente preparado, la claridad de límites y el respeto por los tiempos de trabajo y descanso.

Consideraciones importantes:

- a) Cuaderno Rojo, junto al correo electrónico, es el canal oficial de comunicación entre los apoderados/as con las guías respectivas de cada salón y sus coordinadoras.
- b) No reemplaza en caso alguno, el contacto directo que tienen las guías con apoderados/as al inicio y término de la jornada escolar. Ni es un reemplazo de entrevistas presenciales que se requieran.
- c) Se espera un trato respetuoso y ajustado al presente Reglamento
- d) Los tiempos de respuesta se ajustan a la jornada laboral. Apoderados y apoderadas deben considerar que se está ejerciendo la labor pedagógica, y para emergencias comunicarse directamente con la coordinadora de ciclo.

Uso de la aplicación:

- 1. El colegio enviará comunicados oficiales por la aplicación, duplicados en la página web (circular mensual, informaciones regulares e informaciones emergentes)
- 2. Las familias usarán la aplicación solo para asuntos escolares.
- 3. El equipo docente responderá dentro del horario informado en sus horas no lectivas
- 4. Los mensajes fuera de horario se responderán el siguiente día hábil.

## **Protocolo para derivación a especialistas y apoyos externos ante posible sospecha diagnóstica**

Acuarela Montessori reconoce que cada niño, niña y adolescente es un ser único, en permanente desarrollo, con ritmos, intereses y necesidades propias.

Este protocolo tiene como finalidad orientar de manera clara, respetuosa y cuidadosa el proceso de observación, comunicación y derivación a apoyos externos, cuando existan señales persistentes que puedan indicar la necesidad de una evaluación especializada, siempre desde una mirada preventiva, inclusiva y centrada en el bienestar integral del estudiante.

El colegio no diagnostica, sino que acompaña, observa y orienta, resguardando los derechos del niño, la confidencialidad y el rol insustituible de la familia

Este protocolo se rige por los siguientes principios:

- Interés superior del niño, niña y adolescente
- Respeto por la diversidad y los ritmos de desarrollo
- No patologización
- Confidencialidad y trato digno
- Trabajo colaborativo familia-colegio
- Enfoque preventivo y formativo
- Mirada integral del desarrollo

Pasos a seguir:

1. Observación en el colegio: Las guías y el equipo educativo observan a niños y niñas en su día a día, considerando su aprendizaje, bienestar emocional, relaciones y autonomía. Cuando ciertas señales se mantienen en el tiempo, se registran de manera cuidadosa y respetuosa.
2. Análisis y reflexión interna: El equipo educativo reflexiona de forma conjunta sobre lo observado, revisando las estrategias ya implementadas y considerando siempre el contexto y la historia del niño o niña.

3. Conversación con la familia, donde se comparten las observaciones de manera clara, empática y descriptiva, escuchando también la mirada y experiencia familiar.
4. Cuando se estima que puede ser beneficioso, el colegio sugiere la posibilidad de consultar con un especialista externo.
5. El equipo psicosocial del colegio elabora un plan de acompañamiento específico (si lo requiere) en concordancia con lo sugerido por especialistas, en relación a estrategias de trabajo al interior del colegio, orientadas a la inclusión escolar, adecuaciones curriculares, estrategias de acompañamiento por dificultades específicas, observaciones por adaptación a tratamientos farmacológicos y estrategias de acompañamiento a la familia.